

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 334^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 52^a, en jueves 15 de mayo de 1997

Ordinaria

(De 10:30 a 12:48)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE,
Y ALBERTO COOPER, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. ORDEN DEL DÍA: Proyecto de ley, en segundo trámite, que reajusta ingreso mínimo mensual, asignaciones familiar y maternal y subsidio familiar, y concede otros beneficios que indica (se aprueba en general y particular).....	
IV. INCIDENTES.....	

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Cantuarias Larrondo, Eugenio
--Carrera Villavicencio, María Elena
--Cooper Valencia, Alberto
--Díaz Sánchez, Nicolás
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martín Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Prat Alemparte, Francisco
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, los señores Ministros de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones; y los señores Subsecretario de Previsión Social, Asesor Jurídico de la Dirección de Presupuestos, Asesor del Ministerio de Hacienda y la señora Jefa del Departamento Actuarial de la Superintendencia de Seguridad Social.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:30, en presencia de 31 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

REAJUSTE DE INGRESO MÍNIMO, ASIGNACIONES FAMILIAR Y MATERNAL, Y SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR

El señor ROMERO.- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; de las asignaciones familiar y maternal, y del subsidio familiar, y que concede otros beneficios que indica, con informe de la Comisión de Hacienda.

2025-05

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 50ª, en 14 de mayo de 1997.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 51ª, en 15 de mayo de 1997.

El señor LAGOS (Secretario).- Esta iniciativa tuvo su inicio en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente y fue aprobada por la Cámara de Diputados.

La Comisión hace presente que el proyecto tiene urgencia calificada de "Discusión Inmediata" y que sus principales objetivos son reajustar el monto del ingreso mínimo mensual; elevar los valores de las asignaciones familiar y maternal; reajustar el subsidio familiar; incrementar el bono de invierno para el sector pasivo; conceder aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad a este mismo sector; aumentar la dotación máxima de personal fiscalizador de la Dirección del Trabajo; elevar el monto de las multas a beneficio fiscal por infracciones laborales, y destinar recursos para programas de capacitación focalizado hacia trabajadores que perciban el salario mínimo.

En el informe se señala que, después de un exhaustivo debate, se aprobó unánimemente la idea de legislar, con los votos de los Senadores señores Lavandero (Presidente), Gazmuri y Larre. Con respecto a la discusión particular, en

él se hace una descripción de cada uno de los artículos, se deja constancia de su debate y de los acuerdos adoptados por la Comisión al respecto.

En cuanto al financiamiento, el referido informe técnico concluye que, en mérito de los antecedentes consignados en él, la iniciativa se encuentra plenamente financiada y, por tanto, sus normas no producirán desequilibrios macroeconómicos ni incidirán negativamente en la economía del país.

Finalmente, la Comisión propone aprobar el texto propuesto por la Honorable Cámara de Diputados -consta de doce artículos permanentes- con las modificaciones que se consignan en el informe.

El señor ROMERO (Presidente).- Antes de entrar al estudio de la iniciativa, solicito el asentimiento de Sus Señorías para que ingresen a la Sala los señores Eduardo Azócar y Rafael Bertini, asesores del Ministerio de Hacienda.

Acordado.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador señor Jorge Lavandero.

El señor LAVANDERO.- En primer lugar, quiero referirme a ciertas dificultades que se nos presentaron para entregar este informe.

Ayer, prácticamente comenzamos la jornada a las 9:30 (habiendo salido de Santiago muy temprano, por supuesto), y asistimos a sesiones continuadas tanto en la Comisión de Hacienda como en el Hemiciclo. Al mediodía, se celebró una de Comisión Mixta de Hacienda. Y, para entregar el informe que hoy se debe rendir, trabajamos simultáneamente con la Sala, terminándolo a las 21.

Nos fuimos luego a la Capital pensando que era posible volver tranquilos a casa, pero el tránsito por la carretera se hallaba interrumpido debido al derramamiento de un producto químico. Nadie nos avisó de ello, incluido Carabineros. Debimos, entonces, tomar por Casablanca, y llegamos a las 2 de la mañana a nuestro hogar.

Finalmente, tenemos que entregar ahora el informe de manera improvisada, señor Presidente,...

El señor ROMERO (Presidente).- Lo lamento, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Me doy cuenta, señor Presidente, de que...

El señor ROMERO (Presidente).- Se han tomado las medidas del caso y he pedido a Carabineros dar cuenta a tiempo de esas situaciones.

El señor LAVANDERO.- Le ruego, señor Presidente, que no me interrumpa, porque expongo hechos concretos.

El señor ROMERO (Presidente).- Por favor, remítase al tema para el cual le ofrecí la palabra, señor Senador.

La señora FREI (doña Carmen).- Es lo que ha hecho, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- No procede una intervención sobre un aspecto distinto. La Mesa se ha ceñido al Reglamento.

El señor LAVANDERO.- Me estoy refiriendo al informe y a las dificultades que acá se enfrentan para legislar. Muchos señores Senadores piensan que son legisladores,...

El señor ROMERO (Presidente).- Llamo la atención a Su Señoría...

El señor LAVANDERO.- ...pero no es así: se carece de la información necesaria y se legisla a cien kilómetros por hora, yendo para acá y para allá, con dificultades enormes.

El señor MC-INTYRE.- ¡Este “proyecto de ley” no se encuentra en tabla...!

El señor LAVANDERO.- En consecuencia, se emiten informes superficiales.

Y deseo opinar al respecto, porque he sido Parlamentario durante siete períodos.

No contamos con asesoría. Los que apoyamos al Gobierno proporcionamos sólo las cifras que éste nos da, y los integrantes de la Oposición, aquellas que el Instituto Libertad y Desarrollo, desde 130 kilómetros, les transmite a Valparaíso. ¡Ésta no es manera de legislar! ¡Protesto, señor Presidente, por una forma de legislar tan superficial!

El que ahora nos ocupa constituye un tema importantísimo, respecto del cual cabría estar discutiendo la incidencia en la injusta distribución del ingreso...

El señor SINCLAIR.- Por eso, no perdamos tiempo, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- ¡Usted no tiene derecho a interrumpirme, señor Presidente, aun cuando invista esa calidad!

El señor ROMERO (Presidente).- No le he interrumpido, señor Senador. Deseo que se refiera al tema que debe tratar el Senado.

El señor LAVANDERO.- Expondré con tristeza los antecedentes respectivos, por considerarlos superficiales para la envergadura de la iniciativa en debate. Doy excusas por ello a los señores Senadores. ¡Pero, cuando se llega a casa a las 2 de la mañana, después de aprobado un informe, y se requiere partir a las 7 para poder entregarlo, es preciso darse cuenta de que ello le ocurre a un ser humano! ¡Nosotros no podemos ni almorzar ni cenar en nuestros hogares!

¡Y ello no lo entiende la opinión pública! ¡Tampoco lo entienden acá en Valparaíso!

Justifico, por lo tanto, que algunos señores Senadores no puedan llegar a sesión, como hoy, cuando la Sala se halla prácticamente vacía por las dificultades enfrentadas. Y el problema reviste carácter diario, permanente.

El señor MC-INTYRE.- ¡Su Señoría no se puede ir a la Novena Región cada vez que termine una sesión!

El señor LAVANDERO.- He querido efectuar el presente relato porque llega al colmo lo que sucede en el Congreso Nacional. ¡Nunca, en la historia republicana del país, se ha legislado peor que en las condiciones descritas! ¡Por eso, ello nos causa desprestigio hacia fuera! ¡Pero no se entiende que la situación obedece a las dificultades para asesorarnos, para cumplir en profundidad con nuestra tarea de legisladores!

El señor ROMERO (Presidente).- Llamo la atención al Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Ruego a Su Señoría desempeñarse como Presidente de esta Corporación y no como Senador de la 5ª Circunscripción que defiende la sede del Congreso. Lo ocurrido es incalificable.

Paso a dar el informe, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Le solicito remitirse a ello, señor Senador.

El señor SINCLAIR.- ¡Parece que el Honorable colega no durmió...!

El señor LAVANDERO.- El Gobierno ha enviado al Congreso Nacional un proyecto que incrementa el salario mínimo en 9 por ciento, al fijarlo en 71 mil 400 pesos.

Además, se apunta a corregir, de alguna manera, diversas situaciones relativas a los trabajadores.

En cuanto a la asignación familiar, y para avanzar en su focalización, se plantean tres tramos, incorporándose uno nuevo. Éste significa otorgar 2 mil 800 pesos por carga en el caso del ingreso mensual que no excede de 85 mil 999 pesos.

El tramo siguiente implica una cantidad de 2 mil 750 pesos por carga, tratándose de ingresos entre 86 mil y 175 mil 349 pesos. Aun cuando la diferencia de sólo 50 pesos parece pequeña, la verdad es que lo que se hace es ir explorando para focalizar aún más en el futuro, en tres tramos, la entrega del beneficio.

El tercer tramo incluye a quienes perciben ingresos entre 175 mil 350 y 365 mil 399 pesos. En este caso, la asignación asciende a 940 pesos.

El subsidio familiar se incrementa en 12 por ciento, esto es, de 2 mil 500 a 2 mil 800 pesos, lo que favorece a 988 mil 933 personas.

El año recién pasado se entregó un bono de invierno, también como un antecedente exploratorio, y ahora se lo vuelve a otorgar, incrementado en 10 por ciento, fijándose su valor en 22 mil pesos. Su cobertura se amplía en 50 mil beneficiarios, lo que determina un total de 593 mil 482 personas.

El señor HAMILTON.- Perdón, señor Senador. ¿Me concede una interrupción?

El señor LAVANDERO.- Con todo agrado.

El señor ROMERO (Presidente).- Con la venia de la Mesa, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- El bono de invierno que contempla el artículo 5° se pagará en junio próximo a todos los pensionados señalados por la disposición que tengan 65 o más años de edad. ¿No existe un error o inadvertencia al respecto, en el sentido de que debe tratarse de 65 años para los hombres y de 60 para las mujeres? Porque ésa es la edad de jubilación para unos y otras.

El señor LAVANDERO.- Los 65 años se refieren a las personas en esa condición que perciban un ingreso mínimo. Tanto el hombre que haya jubilado a esa edad como la mujer que lo haya hecho a los 60 años recibirán el bono.

El señor HAMILTON.- Perdón, señor Senador. No es mi ánimo...

El señor ROMERO (Presidente).- ¿Su Señoría desea una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor HAMILTON.- Sí, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- La concedo.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton, con la venia de la Mesa.

El señor HAMILTON.- Estoy de acuerdo con el Senador señor Lavandero. Lo ideal sería que rigiera lo justo. Pero lo que dispone exactamente el artículo 5° limita el beneficio a los pensionados de 65 años o más. O sea, las mujeres que se hayan pensionado a los 60 años no recibirían el bono entre esa edad y los 65. Creo, por lo mismo, que sería posible corregir esa inadvertencia, si el señor Ministro estuviera de acuerdo.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Lo aclararé más adelante, señor Senador.

El señor ROMERO (Presidente).- Continúa haciendo uso de la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Asimismo, se libera del copago en hospitales públicos a los perceptores del salario mínimo.

La iniciativa en debate estatuye que los trabajadores que reciben el ingreso mínimo quedarán incorporados al grupo B de salud, el cual tiene un copago

de cero por ciento. Es decir, quedan absolutamente liberados de pagar, en la modalidad institucional, en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Este beneficio alcanzaría a 100 mil personas, precisamente a los sectores de más bajos ingresos. Por ello, nos alegramos de que quienes perciben un salario mínimo, o menos, puedan ingresar al grupo B y quedar exentos del copago por las prestaciones médicas que reciban en dichos recintos hospitalarios.

Por otro lado, se desarrolla un programa especial de fiscalización de infracciones al salario mínimo. En efecto, el proyecto establece un aumento de la dotación máxima de la Dirección del Trabajo, incrementándose así en, aproximadamente, 10 por ciento el personal de fiscalizadores en terreno.

El Ejecutivo, accediendo a un requerimiento hecho precisamente por los señores Senadores de la Comisión de Hacienda, incluyó dicha norma en la iniciativa en debate. El Gobierno pensaba enviarla en un proyecto especial, pero insistimos en que debería incorporarse en el texto que nos ocupa. Y su inclusión nos alegra, dada la rapidez con que habrá de despacharse y entrar en vigencia.

De igual forma, se aumenta el monto máximo (hasta 20 Unidades Tributarias Mensuales) de las multas por infracciones relativas al pago de remuneraciones mínimas.

Asimismo, se establece que se desarrollará un programa especial de capacitación para quienes perciban el salario mínimo. Es decir, el Gobierno estudiará la creación de un programa de capacitación para jefes de hogar, uniperceptores de ingresos, que ganan el salario mínimo, con el objeto de incrementar la productividad y mejorar la movilidad social de esos trabajadores. Dicho programa será focalizado en los sectores más vulnerables.

A este respecto, debe agregarse que esa determinación fue tomada por el Ejecutivo en atención a las quejas recibidas por parte de algunos señores Senadores, en el sentido de que muchas veces algunas empresas consideran el salario mínimo como techo del ingreso de sus trabajadores, quienes, por lo tanto, quedan estancados en él. Debemos entender que lo denominado como “salario mínimo” en el proyecto que nos ocupa, no es tal, sino sólo un salario de enganche para la gente que carece de la suficiente calificación, a fin de que pueda encontrar trabajo. Sin embargo, con el objeto de que éste no sea únicamente un salario de enganche o de inserción, el Gobierno entregará capacitación a esas personas, a fin de que puedan mejorar su productividad y contar con un mejor ingreso.

Del mismo modo, se crea un programa especial de nivelación básica para los trabajadores. Se ampliará la cobertura de este programa, cuyo objeto es que éstos adquieran, desarrollen y reorienten sus competencias personales, sociales, económicas y culturales, a fin de facilitar su participación en el mercado laboral, dando énfasis a los trabajadores del sector agrícola.

Expondré, muy brevemente, la cobertura del salario mínimo.

393 mil trabajadores reciben un ingreso igual o inferior al mínimo. De éstos, 287 mil tienen una jornada igual o superior a 40 horas semanales, de los cuales 171 mil 281 pertenecen a hogares pobres. 37 por ciento de quienes desarrollan jornadas iguales o superiores a 40 horas semanales -éstos alcanzan a 107 mil- son jefes de hogar. 80 por ciento de los trabajadores que perciben un salario igual o inferior al mínimo pertenecen a empresas con menos de 50 empleados. Esta delicada situación nos impidió exigir al Ejecutivo un ingreso mínimo mayor, porque muchas de esas empresas son de carácter familiar y constituyen el gran contingente de trabajadores del país, al cual podríamos haber perjudicado con una medida de esta naturaleza.

No tenemos claridad en este aspecto y esperamos profundizar los datos antedichos en el transcurso del año. Pese a que en ocasiones anteriores también lo hemos mencionado, ahora he notado que el Gobierno y el Ministro de Hacienda están decididos a analizar este tema tan delicado, a reconocer la justicia social del salario mínimo y a tratar de focalizar aún más recursos del Estado, y con mayor transparencia, hacia la asignación familiar de los sectores de más bajos ingresos.

Finalmente, cerca de 45 por ciento de quienes perciben ingresos iguales o inferiores al mínimo tienen menos de 30 años de edad.

Para financiar el proyecto se transferirán 32 mil 212 millones de pesos del ítem 50-01-03-25-33.104 de la Partida Tesoro Público de 1997. Asimismo, el gasto público total en doce meses ascenderá a 155 mil 897 millones de pesos.

En definitiva, se trata de un conjunto armónico de disposiciones que avanzan hacia un sistema coherente de medidas que permitirán solucionar la grave situación que enfrentan los trabajadores que se inician en el mercado laboral, cuya baja productividad y carencia de posibilidades para defender en buena forma sus derechos y aspiraciones obligan al Estado a desarrollar estas acciones para beneficiarlos.

Existen posibilidades de que el Fisco mejore los recursos que perciben los jubilados. Éstos, por ejemplo, son 1 millón 300 mil, de los cuales 800 mil

reciben menos de 60 mil pesos mensuales. Esos pensionados, que trabajaron, que cotizaron, por la injusticia social existente tienen pensiones inferiores a 60 mil pesos, lo cual los ubica bajo la línea de pobreza.

En el caso de los profesores, sus bajas remuneraciones son producto de que el Estado, a pesar del esfuerzo que ha hecho, no cuenta con mayores recursos para pagarles en forma adecuada.

Lo mismo ocurre con los trabajadores de la salud. Y -¡por qué no señalarlo con fuerza!- tenemos una Administración Pública donde las rentas de los funcionarios son un tercio de las que ganan quienes realizan un trabajo similar en el sector privado. Entonces, ¿podemos esperar eficiencia en el área fiscal si los sueldos de los servidores públicos son extremadamente bajos, y esta situación no se puede revertir porque, lisa y llanamente, el Estado carece de mayores recursos?

En los últimos 7 años Chile ha experimentado un importante enriquecimiento. Somos casi el doble más ricos que hace 7 años. Sin embargo, la riqueza no se distribuye por igual. El sector del empresariado está dentro del 20 por ciento de las personas con mayores ingresos y percibe más del 62 por ciento de lo que el país produce. El 80 por ciento de los chilenos debe conformarse con el 38 por ciento restante.

Eso implica la injusticia social. El país se enriquece, pero la inmensa mayoría de los habitantes no goza de sus beneficios. El Gobierno debe profundizar los elementos de focalización para mejorar la distribución del ingreso. La iniciativa en debate es, apenas, un pequeño paso. No estamos descontentos con ella; pero no representa todo el esfuerzo que quisiéramos que el Estado pudiera efectuar. Para eso tendría que existir colaboración de los sectores de la Derecha, del Centro y de la Izquierda, con el objeto de armonizar un gran proyecto destinado a erradicar la injusticia social que se produce en el país y que aumenta la brecha entre ricos y pobres. No obstante el empeño del anterior y del actual Gobierno democrático, la brecha entre la gente de mayores y menores ingresos ha crecido.

Repito: el proyecto es sólo un paso, aunque un paso de justicia. Pero es un paso pequeño, y, como no hay voluntad política, nosotros no tenemos la fuerza suficiente para cambiar el destino de la gente de más bajos recursos en el país.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Dejo constancia de que el proyecto fue incluido en la tabla, excepcionalmente, a petición expresa del Gobierno, a través del señor Ministro de Hacienda, y por tener urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

Además, surgió la necesidad de que cumpla un tercer trámite, lo que probablemente será explicado por el señor Ministro. Éstas son las razones de la premura en despacharlo.

Por lo tanto, la situación se originó por la comprensión que el Senado tiene respecto de las urgencias que, en uso de sus atribuciones, hace presente el Ejecutivo.

Solicito la autorización de la Sala para que ingresen el señor Subsecretario del Trabajo y Previsión Social, don Patricio Tombolini, y la asesora de ese Ministerio señora Eliana Quiroga.

--Se autoriza.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, no entraré en detalles acerca del articulado -su texto obra en poder de los señores Senadores, así como el informe evacuado por la Comisión de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas-, sino que más bien emplearé el tiempo en acotar, resumidamente, cuál es la política o la filosofía del Gobierno en cuanto a este proyecto sobre salario mínimo, y el tema social que lo acompaña.

Cada año enviamos al Congreso una iniciativa similar, que beneficia a los asalariados del tramo mínimo a contar del 1° de junio. Siempre nos vemos abocados a enfocar el tema con un balance de prioridades. Este equilibrio de prioridades es absolutamente necesario y debe contemplar, en primer término, la necesidad obvia y natural de ir dando mayor poder adquisitivo al ingreso mínimo de aquellos que enganchan un primer puesto de trabajo mediante este mecanismo en distintos sectores, particularmente en las áreas de la pequeña industria, en parte de la agricultura, en el pequeño comercio, en el artesanado.

Sabemos que el salario mínimo propuesto, ascendente a 71 mil 400 pesos, a pesar de su reajustabilidad de 9 por ciento, no es suficiente, como ingreso del hogar, para satisfacer las necesidades del grupo familiar. Sin embargo, el Ejecutivo permanentemente ha sostenido, y en esto ha sido coherente, que el ingreso mínimo es un instrumento entre muchos otros y debe ser evaluado -así lo expresó también el Senador señor Lavandero- como tal dentro de un paquete de política social o de batería social.

El Gobierno se ha preocupado no sólo de incrementar y solidificar el gasto en salud, en educación, en vivienda y en previsión, sino que, precisamente a

través de este proyecto, se ha empeñado en establecer mejores condiciones de reajustabilidad y cobertura para una serie de prestaciones sociales.

Por otro lado, recogiendo los planteamientos de diversos señores Diputados y Senadores, formulados en el proceso mismo de las comisiones técnicas formadas al efecto, debo señalar que este año el método de fijación del ingreso mínimo fue distinto. El Ejecutivo consultó a más de 11 instituciones, tanto académicas como privadas y públicas, incluida la CUT, sobre los parámetros de fijación, las prioridades y las urgencias. Existen documentos que respaldan esa labor, que están disponibles y que constituyen una base para seguir enfocando este problema, cuya complejidad reconocemos.

En este ejercicio, aparte de crear un tramo adicional de asignación familiar en el primer grupo, que tiene una reajustabilidad especial de 12 por ciento, se han hecho varios esfuerzos en materias que corresponden al fondo del problema del salario mínimo. Me refiero a la capacitación, la productividad, las condiciones de los puestos de trabajo de la gente que gana dicho ingreso.

Por ejemplo, se ha hecho un esfuerzo adicional para crear un programa de capacitación novedoso y original para aquellos perceptores del salario mínimo que, a la vez, se ubican en la categoría de jefes de hogar y de los quintiles más pobres en la distribución del ingreso.

Asimismo, aparte de contemplar nuevamente el instrumento bono de invierno -no existía hace dos años; es un beneficio nuevo instaurado por el Gobierno del Presidente Frei- y darle una reajustabilidad adecuada de 10 por ciento, se recogió otra iniciativa de Parlamentarios de todos los sectores, consistente en asimilar a él a los jubilados del sistema de AFP que tienen condiciones establecidas de acuerdo a la pensión mínima garantizada por el Estado y, por lo tanto, se hallan vinculados a éste.

En cuanto a la interrogante planteada por el Senador señor Hamilton con relación a la edad para acceder al bono de invierno, debo manifestar que, al igual que en otras prestaciones, por un problema de focalización se ha establecido que se otorgará a los pensionados que al 1º de junio tengan 65 o más años de edad. Por lo demás, éste es el primer ejercicio en que se concede también a los de las AFP. Tal vez en el futuro se podría pensar en otras cosas. Por ahora fijamos ese requisito formal.

¿Qué opina el Gobierno sobre la materia? Pensamos que, en términos de la composición de los hogares y de las percepciones de ingreso, el proyecto

contiene toda una batería de instrumentos tendientes a complementar la reajustabilidad exclusiva del salario mínimo. Fuera del reajuste de 9 por ciento y de seguir incrementando el poder adquisitivo real del ingreso mínimo -al respecto, los dos Gobiernos de la Concertación han hecho un esfuerzo que calificaría de medular, porque en estos 5 ó 6 años el salario mínimo ha tenido una reajustabilidad superior a 45 por ciento, en términos reales-, creemos que las 7 prestaciones sociales adicionales, bien focalizadas, reajustadas en forma especial y aumentadas en su cobertura en el presente ejercicio, dan a los hogares más vulnerables una mejor protección en este delicado y difícil problema de la distribución del ingreso.

No desconocemos que hay problemas en la distribución del ingreso. No desconocemos que queda muchísimo por recorrer. Por eso, nuestro deseo fue presentar una propuesta balanceada que, respetando lo que en relación a las condiciones de trabajo y productividad le ocurre al pequeño empresario, al pequeño artesano, al comerciante, al agricultor de bajo hectariaje, afectos a ese tipo de contrataciones, suplemente todo eso con una batería social representativa del esfuerzo fiscal serio e importante realizado a través de estas siete prestaciones de reajustabilidad especial.

Podría seguir detallando, pero sólo quiero señalar que de nuevo el Gobierno avanza con un proyecto que apunta en forma más focalizada a otros instrumentos distintos del salario mínimo.

También deseo manifestar nuestra complacencia por haber obtenido ayer en la Cámara de Diputados la aprobación unánime de esta iniciativa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que, por algunos minutos, el Honorable señor Cooper presida la sesión.

Acordado.

--Pasa a presidir la sesión el Senador señor Cooper, en calidad de Presidente accidental.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, nos encontramos tratando un proyecto que, como todos los años, cumple una suerte de liturgia y ritual que no habla bien de la consideración que se tiene por el trabajo parlamentario, ni mucho menos por la forma como despachamos las leyes.

Además, el Presidente de la Comisión de Hacienda, en su presentación del proyecto, tuvo frases bastante duras para calificar nuestra manera de legislar. Dijo que lo hacíamos improvisadamente, superficialmente. Pero, independientemente de las causas por lo que esto pueda ocurrir -como las que Su

Señoría recordaba, en términos de las dificultades de desplazamiento entre Valparaíso y Santiago, u otras que tienen que ver con la permanencia del Congreso aquí-, lo cierto es que no parece razonable que debamos participar en la Sala en el despacho de leyes que, en opinión de sus más calificados protagonistas, como es el Presidente de la Comisión especializada que estudió la iniciativa en análisis, son tramitadas de manera superficial y ligera.

Desde ese punto de vista, quiero hacer presente que en esta materia tiene mucho que ver la forma como este año -y los anteriores- el Gobierno somete a discusión el proyecto. El propio informe de la Comisión da cuenta de la ronda de consultas realizada por el Gobierno -trabajo que todos tuvimos oportunidad de conocer a través de los medios de comunicación- respecto de la fijación del monto del salario mínimo, que es una de las ocho materias que considera la iniciativa. También, todos tuvimos ocasión de verificar que no hubo acuerdo sobre el punto con los representantes de instituciones y organizaciones que participaron en dichas consultas. Pero quiero hacer hincapié en que si antes hubo tiempo para sostener reuniones -que fueron publicitadas- con esas organizaciones, ahora ya no lo hay para tratar la materia con quienes finalmente tenemos la responsabilidad de aprobar los proyectos de ley.

No deja de ser curioso el hecho -ciertamente muy relacionado con la denunciada improvisación presente en nuestra legislación- que este proyecto de ley ingrese al Parlamento el lunes -hace tres días-, ya tenga cumplido un trámite constitucional en la Cámara de Diputados -donde fue aprobado por unanimidad-, y hoy llegue a hasta nuestra Sala; y además, que haya debido introducirse algunas correcciones, porque su redacción contenía errores o, por lo menos, no recogía la aspiración del Gobierno.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor CANTUARIAS.- Si no es con cargo a mi tiempo, con el mayor gusto, señor Ministro.

El señor COOPER (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, ayer a las 12 del día se acogió una petición surgida de la misma Sala respecto de la indicación de asimilar al bono de invierno a los jubilados con pensión garantizada por el Estado que provengan del sistema de AFP. Lógicamente, por ser un tema nuevo, acogido con buena voluntad por el Ejecutivo, en ese momento no se pudo redactar la indicación precisa en

cuanto al alcance que se quería dar a toda la cobertura. Lo único que se hizo fue aclarar una indicación para no perjudicar ni discriminar a nadie. Y entiendo que lo anterior ha sido bien acogido en la Comisión.

Ésa fue la razón de la modificación.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, a lo que deseo hacer referencia es al hecho de que, si tuviéramos más tiempo para legislar, ésta y otras modificaciones serían posibles dentro del propio trabajo parlamentario. Y encontraríamos el ambiente en el que -por desgracia, no siempre, pero continuamente- construimos acuerdos para despachar las leyes. Aquí lo que preocupa es que, por diversas razones, el tiempo que se deja al Parlamento para estudiar este tipo de iniciativas -lo que no es novedad este año- reiterada y sostenidamente es muy poco.

Y, entonces, lo que yo digo es: "Aquí hay una asimetría". Cuando se llama a las organizaciones y se conversan estas cosas, hay tiempo y publicidad. Sin embargo -saltándome la parte publicitaria-, cuando se trata de legislar, los que finalmente son criticados somos nosotros. Porque, cuando las cosas no salen bien o no agradan a quienes aparentemente son beneficiados, normalmente de quien se habla mal es del Congreso.

A ello, además, contribuye lo que acabamos de escuchar hace poco, cuando el Presidente de la Comisión técnica que estudia el proyecto se refirió a la forma cómo estamos legislando, independientemente de las causas y de los términos que señaló, lo que no me merece ningún comentario en cuanto a la legitimidad o la sinceridad con que los planteó. Simplemente lo menciono como elemento de un mea culpa que tiene que ver más con la velocidad que se nos exige en el despacho de la iniciativa que con las causas dadas, en circunstancias de que en otros ámbitos o entidades esta materia se discute con más tiempo y, por ende, de manera distinta.

No puede ser justificación de la ausencia de muchos señores Senadores el hecho de que se haya citado al Senado para hoy día ni que éste se encuentre en Valparaíso. Cuando postulamos a estos cargos, todos sabíamos que la sede del Congreso estaba en esta ciudad. Y resulta una suerte de irónica casualidad que justamente el único Comité que tenía asistencia completa, al inicio de la sesión, fuese aquel que, en otras iniciativas, hoy día se quiere eliminar, como lo es el Comité de Senadores Institucionales. Pero ése es asunto propio de otro debate.

El proyecto tiene urgencia calificada de "discusión inmediata"; sin embargo, hubo tiempo para consultar a todo el mundo menos a quienes deben aprobar las leyes.

La iniciativa se refiere a materias distintas: el ingreso mínimo; la asignación familiar; el subsidio único familiar; el bono de invierno para pensionados; el aguinaldo de Fiestas Patrias y de Navidad para el sector pasivo; la modificación de los niveles de ingreso para los programas de salud, y el aumento de la dotación de personal de la Dirección del Trabajo en 30 nuevos cargos. En consecuencia, ya no se trata de un proyecto de aumento del salario mínimo, sino de una iniciativa miscelánea que toca diversas materias, las que, a mi juicio, tienen alcances y naturaleza distintos; por lo tanto, deberían ser analizadas de modo separado.

El ingreso mínimo ha crecido, de acuerdo con el propio informe y lo dicho por el señor Ministro, entre 1990 y 1996, en 44,1 por ciento -y aprovecho de hacer una pequeña corrección a lo expresado por el señor Aninat, pues él dijo "en más de 45 por ciento"; estaba cerca, pero no alcanzaba esa cifra-, lo que significa una tasa promedio anual de 5,4 por ciento de incremento real. Ése es el aumento del salario mínimo.

Quiero saltarme las consideraciones teóricas que respaldan la fijación del monto del salario mínimo, porque todos estamos de acuerdo en que el valor al cual nos referimos -71 mil 400 pesos- de ninguna manera alcanza para el sustento de cualquier familia. De manera que, al establecer ese monto, aludimos a un valor históricamente presente en nuestra sociedad, pero que ni a ésta ni al Parlamento satisface respecto de las necesidades de una familia. Y que su incremento haya alcanzado el 5,4 por ciento real en seis años lo deja, por lo menos, por debajo de lo que ha crecido la economía en igual período. Quiero recordar que, en este período, la economía chilena ha crecido cerca del 7 por ciento anual y el monto del salario mínimo lo ha hecho en 5,4 por ciento, según el promedio que se nos señala.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite otra interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor CANTUARIAS.- Cómo no, señor Ministro.

El señor COOPER (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Muy brevemente quiero señalar que la comparación del Senador señor Cantuarias no es correcta. Mientras la economía crece por una multitud de factores -exportaciones, comercio exterior, trabajo remunerado, capital, utilidades, intereses, etcétera- en el valor de su Producto Interno Bruto, en este caso se está haciendo una comparación que el Gobierno sostiene que es la adecuada. Dentro del conjunto de los trabajadores del país, el

salario mínimo se ha recuperado en una variación anual -como bien dice el Senador señor Cantuarias- cercana a un 5,5 por ciento real por año, mientras que el paquete general de salarios ha crecido un 4 por ciento real por año.

Por lo tanto, en términos de aquel grupo relevante, ha habido una recuperación significativa y comparativamente destacada.

El señor COOPER (Presidente accidental).- Continúa con el uso de la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, no pretendía hacer ninguna referencia que alterase la definición teórica que hay detrás de la fijación de estos valores. Simplemente, he afirmado cosas que son verdad; no he hecho ninguna afirmación ni he sacado conclusiones al respecto.

Es cierto que, en el período que estamos considerando, la economía ha crecido aproximadamente 7 por ciento. Así es. No he dicho que ello deba reflejarse necesariamente en el aumento del salario mínimo. Simplemente, digo que esas cantidades son distintas y que mientras Chile y su economía crecen a un ritmo determinado, el aumento del ingreso mínimo va por debajo de él. Nada más. El que exista una relación directa o indirecta en los términos que se señalan o se comparan con otros grupos que han crecido más o menos, es otra materia. Estoy sosteniendo que, mientras todos nos sentimos orgullosos de que Chile crece 7 por ciento en este período -ojalá fuese más y está bien que así sea-, el aumento del salario mínimo, con todo el orgullo que le producirá a algunos y la insuficiencia que tendrá para otros, no alcanza el mismo porcentaje. Y el que quiera podrá sacar las conclusiones que desee acerca de su significado. La economía crece de una manera y el salario mínimo de otra. Son velocidades distintas y lo planteo como un hecho cierto.

En segundo lugar, deseo señalar que en determinadas zonas la importancia del asunto, sobre todo para los niveles de ingreso de los chilenos y los trabajadores, radica en dos aspectos. Uno tiene que ver con su propia calificación, perfeccionamiento, capacitación, nivel de conocimiento y preparación, lo cual constituye una materia relacionada con las propias habilidades y preparación de los trabajadores; y el segundo, enteramente ajeno a ellos, es de una preponderancia significativa en la fijación de sus niveles de remuneración. Me refiero a las oportunidades de empleo.

En cuanto al segundo aspecto resulta obvio que, en algunas zonas de nuestro país -por ejemplo, la Región del Biobío que represento en el Senado, donde la falta de ocupaciones es más alta por causas conocidas, al punto de encabezar las

estadísticas con la mayor tasa de desempleo desde diciembre de 1991-, las oportunidades de empleo son menores, y tanto lo son que más de 22 mil trabajadores han debido emigrar. También las remuneraciones son inferiores, pues éstas no tienen nada que ver con el salario mínimo, que se fija por ley, sino con el ingreso que los trabajadores puedan obtener de acuerdo con la oferta de empleo existente en la zona en la cual se procura conseguir trabajo. Obviamente, donde hay menores niveles de desempleo las remuneraciones tienden a subir. Por lo tanto, debemos considerar dos materias: una, que es propia de los trabajadores, depende de las oportunidades, de los conocimientos y de los programas de capacitación que hayan estado disponibles para ellos; y otra, que es enteramente ajena a los trabajadores, se relaciona con la situación social, económica y laboral de la Región del Biobío. Y dejo apuntada otra verdad indesmentible, pues allí se da una mayor tasa de desempleo y se avecinan tiempos en los que esta realidad puede prolongarse e, incluso, incrementarse en función de las crisis del carbón y de la agricultura. Se trata de una cuestión completamente ajena a la preparación y capacitación de los trabajadores, manteniéndose niveles de ingresos insuficientes.

Por eso, me alegran los anuncios que, con ocasión de esta iniciativa, el Ejecutivo nos hace en función de las cuatro líneas que se están llevando adelante. Y espero que estos anuncios dejen de ser tales y se conviertan en políticas concretas. No estoy haciendo afirmación alguna; sólo digo que me alegra saber que trabajaremos en esas cuatro líneas referidas al reajuste del ingreso mínimo, a la ampliación y profundización de la capacidad fiscalizadora del Ministerio del Trabajo, al avance en la focalización de la asignación familiar y a la creación de un programa de reentrenamiento laboral para aumentar el nivel de productividad de los jefes de hogar.

Sin embargo, aun cuando comparto dichos planteamientos, parte de los instrumentos contenidos en el proyecto me parecen claramente insuficientes. Discúlpeme señor Presidente y señores Senadores, pero cuando la focalización se produce por la vía de la creación de nuevos tramos de asignación familiar que para un grupo de trabajadores significa recibir 2 mil 800, mientras que para otro, el que le sigue -o sea, los trabajadores que reciben un ingreso mensual que supera los 85 mil 399 pesos y que no excede de los 175 mil 349 pesos-, representa 2 mil 750 pesos, no sé de qué focalización me hablan, porque la diferencia entre uno y otro sólo es de 50 pesos. Y no es que desprecie tal cantidad, pero, en mi opinión, resulta enteramente inexpresiva cuando hablamos de focalización. Al respecto, espero manifestaciones y

testimonios más concretos de una focalización de verdad. Ésta me parece una declaración que comparto, pero su concreción, en el texto de la ley, es claramente insuficiente.

Estoy de acuerdo con la implementación de estas líneas. Simplemente discuto la profundidad o contenido de los instrumentos en base a los cuales -según he señalado- parte de ellas están manifestadas.

De otro lado, la iniciativa contiene normas que me parecen de suyo inconvenientes. Desde luego, la relativa a los aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad para los pensionados. No nos pronunciamos respecto de aquellos que le corresponde al sector activo. Esto sólo puede ser anuncio de lo que tantas veces ha ocurrido en términos de la equidad, a la que muchos aspiramos, en el sentido de otorgar un beneficio parejo para unos y otros. Por lo mismo, tratar ahora esos aguinaldos para los jubilados y dejar de lado los del sector activo, nuevamente contribuye a que éstos sean diferentes. Esta es una materia que tiene que ver con la situación de los pensionados y, a mi juicio, debería ser considerada en forma conjunta con la de los activos, tanto en lo que atañe al bono de invierno como a los aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad.

De la misma manera, me parece que lo relativo a la Dirección del Trabajo, que puede necesitar treinta o más fiscalizadores para cumplir su función, no es una materia propia del proyecto. Me interesa no sólo la estructuración de la Dirección del Trabajo, la ampliación de su dotación con más fiscalizadores o su distribución a lo largo del país, sino también -porque vivo en la Octava Región y la represento en el Senado- saber cuánto de ello redundará en una mejor protección de los trabajadores de la zona. Por eso, aprobar un proyecto relativo al salario mínimo, a lo que se agregan los aguinaldos y el bono de invierno para los pensionados, es una manera de tratar materias distintas. Estimo sumamente inconveniente mezclar estos temas.

Por último, dejo constancia de que la corrección que estamos haciendo, en términos del contenido o del ámbito de aplicación de parte de las normas de la ley, en lo atinente a un bono de invierno para los pensionados de las AFP, precisado en el artículo 5° en el sentido de beneficiar sólo a quienes estén afectos a la pensión mínima fijada por ley, me parece una aclaración necesaria. Sin embargo, los proyectos, con todo lo que los prepara, elabora y consulta el Ejecutivo, al llegar al Senado denotan aún la necesidad de ser tratados con mayor disponibilidad de tiempo. Un mayor plazo nos habría posibilitado no alterar la tabla,

cumplir la urgencia fijada al proyecto sobre la Empresa Portuaria de Chile tal como se había programado, y despachar la iniciativa tras un adecuado análisis.

Lamento que el deterioro de imagen causado por la premura en legislar recaiga sobre este Senado, y no sobre el Ejecutivo, que es el que nos envía estos proyectos con plazos extremadamente breves y exigiendo discusión inmediata.

El señor COOPER (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en primer lugar me referiré a la racionalidad de que el reajuste del salario mínimo se discuta cada año.

Sería mucho más razonable establecer una política general, global, que tendiera a llevar los niveles de ese salario a cifras que permitieran a las personas vivir de él. A diferencia de lo que se ha dicho en la Sala, este monto no es sólo un elemento referencial.

En nuestro país, alrededor de 400 mil trabajadores reciben el salario mínimo, y por lo tanto no estamos hablando de una cantidad que se use sólo como base de cálculos o que sirva de referencia. Puedo afirmar categóricamente que en la Región de Magallanes, incluso en lugares situados a más de 200 kilómetros de Punta Arenas, laboran trabajadores por el salario mínimo. Ello, debido a que existe un nivel de cesantía que, aunque bajo, deja mano de obra disponible, y esto permite a las empresas ofrecer el salario mínimo, porque eso es lo que la ley les exige.

Por lo tanto, no se trata de un problema que pueda mirarse sólo por encima. Personalmente, creo que no es efectivo que, como se ha dicho, si se incrementa el monto de aquel salario se provoca automáticamente un alza general de las remuneraciones en el país. Ello queda desmentido por estadísticas que tenemos a la vista. El salario medio ha crecido en Chile mucho menos que el mínimo. Por consiguiente, la influencia que tiene este último en el primero no es tan determinante.

Si bien todo el mundo coincide -por lo que se escucha y lo que se repite frecuentemente en el Senado- en que el monto no cubre las necesidades de las familias y que es preciso revisarlo, esta Corporación no asume una actitud más clara en términos de invitar al Ejecutivo a que, en un plazo no superior a tres o cuatro años, se lleve dicho salario a determinados niveles en relación a una canasta familiar. Pero ello no se dice, porque de hacerlo empezarán a agitarse ciertos intereses que intentarían frenar un crecimiento de este tipo.

Hay que destacar que el Ejecutivo, durante los años de Gobiernos democráticos, ha realizado un esfuerzo muy significativo no sólo para mejorar la

remuneración mínima, sino también para entregar algunos beneficios adicionales tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas que conforman el sector social afectado.

Con la misma firmeza, debo manifestar que los esfuerzos llevados a cabo resultan absolutamente insuficientes, porque la pérdida de poder adquisitivo que experimentó el salario mínimo durante el Gobierno militar fue muy elevada. Por tanto, lo recuperado en estos años no alcanza a compensar tal pérdida. Es necesario, entonces, que se hagan nuevos esfuerzos. El Senador señor Lavandero afirmaba -a mi juicio equivocadamente- que el país se está enriqueciendo. ¡No es cierto! Quienes se enriquecen son algunos, sólo un sector muy pequeño. La gran mayoría no se enriquece.

A este propósito mencionaré lo que ha planteado el Gobierno del Presidente Frei como una estrategia frente a la pobreza. Ha dicho que su Administración pondrá especial énfasis en la reducción de los niveles de pobreza. Lo que discutimos hoy en la Sala dice relación a ese asunto. Los pobres están claramente identificados en Chile. Desgraciadamente, aunque no es la ley la que hace que los pobres permanezcan en esa condición, ¡por Dios que influyen las leyes! Por ejemplo, los jubilados carecen de posibilidad alguna de salir de su pobreza si no se envía al Congreso un proyecto -y sólo el Ejecutivo tiene atribuciones para hacerlo- destinado a elevar las pensiones mínimas, o las medias, que hoy también son muy bajas. Si no existe una iniciativa legal que tienda a ese logro, los pensionados seguirán con ingresos absolutamente insuficientes para vivir con dignidad. Hoy día, la ley limita a los pensionados en sus aspiraciones de alcanzar jubilaciones decentes que les permitan vivir dignamente.

¿Cuál es el otro sector de pobres en nuestro país? El de los que ganan el salario mínimo. Ése es el otro grupo importante de pobres, y también requiere de una ley para salir de su condición. Es evidente que, si alcanzáramos el pleno empleo y ellos estuvieran debidamente capacitados para acceder a las fuentes de trabajo, también saldrían de la pobreza. Pero, a pesar de que en este proyecto se incluye un beneficio especial en materia de capacitación, reitero lo afirmado en otras oportunidades (especialmente al discutirse la iniciativa sobre capacitación laboral): lo hecho en ese campo continúa siendo del todo insuficiente. Hay un millón y medio de conciudadanos menores de 25 años que no han terminado la enseñanza media, y algunos, ni siquiera la básica. A eso debe agregarse que muchas personas que las

han completado, no están habilitadas para acceder a los puestos de trabajo que se van creando.

En consecuencia, todo lo que se está haciendo al respecto resulta insuficiente. ¿Cómo enfrentar el problema? Porque habrá que hacerlo. Nada sacamos con ponernos a llorar.

La dificultad consiste en que no se aplica una política tributaria adecuada en el país, con el objeto de generar los recursos necesarios. Ello permitiría que la mejor redistribución de ingresos, que planteaba el Senador señor Lavandero, se realizara de la única manera razonable: mediante un sistema tributario que hiciera que los que más ganan entregaran parte de sus recursos para generar nuevas fuentes de trabajo. Sería una política económica contraria a muchas cosas que se están haciendo; por ejemplo, facilitar la salida de capitales chilenos al exterior, incluso los de propiedad de los trabajadores, como son los de las AFP. En el Senado hemos autorizado que éstas lleven capitales fuera del país, con la idea de que a lo mejor, obteniendo mayor rentabilidad, los trabajadores percibirán pensiones mejores.

Cabría preguntarse de qué les sirven esas expectativas si actualmente carecen de trabajo. ¡Cuántos quedan cesantes, incluyendo a aquellos que ingresaron al famoso capitalismo popular, al cual nos vamos a referir cuando discutamos el asunto de ENAP! Allí también se está proponiendo que los trabajadores participen del patrimonio de la empresa. Y, después, quedan cesantes. Ese chiste lo oímos ya en las empresas eléctricas, en las de comunicaciones.

Aquí existe un problema de fondo. Quisiera que el Gobierno presentara el próximo año un proyecto que contemplara un crecimiento automático del salario mínimo, establecido por tramos, a fin de llegar, en el plazo de tres a cinco años, a montos razonables. Lo mismo debería ocurrir con las pensiones. Ello evitaría estar discutiendo anualmente estos aumentos, para dar un espectáculo –como aquí se ha dicho- en que cada uno trata de florearse para lograr beneficios de tipo electoral.

Plantearé, además, algunos puntos específicos.

El Senador señor Hamilton ha dirigido una observación al Gobierno en el sentido de que en el proyecto no se discrimina, como sucede en la legislación vigente, entre varones y mujeres en lo relativo a pensiones. Aquí se está hablando de beneficiar a quienes tengan más de 65, porque en la legislación se dispone que a esa edad jubila una cantidad importante de personas (las que no se acogen al sistema de jubilación anticipada). Pero sucede que legalmente las mujeres jubilan a los 60 años. Como creo que en el proyecto que nos ocupa se ha incurrido en un error a este

respecto -el Gobierno debió haber hecho esa diferencia-, y dado que al Ejecutivo no le costará mucho corregirlo porque la iniciativa deberá cumplir otro trámite, quiero solicitar al Gobierno que recoja esta inquietud. Considero de plena justicia que las mujeres gocen de una discriminación positiva, como la tienen en las jubilaciones.

También debo señalar que la iniciativa en debate, así como los futuros proyectos sobre el asunto, debieran establecer diferenciación por zonas. Porque no es lo mismo ganar el salario mínimo en Magallanes, que ganarlo en Santiago o en Puerto Montt. Éste es un aspecto que debe tenerse en consideración.

Asimismo, creo -lo hemos planteado reiteradamente todos los años- que debe eliminarse la discriminación para los menores de 18 años y los mayores de 65. No existe ninguna demostración técnica o empírica que permita comprobar que, si se eleva el salario mínimo de los menores de 18 años o de los mayores de 65, esos sectores se verán perjudicados. Como tampoco nada amerita que las mujeres y trabajadoras de casa particular no tengan acceso a este salario.

Pienso que deben eliminarse estas discriminaciones que contempla la ley. Por lo tanto, sugiero que para el próximo año el Gobierno recoja estas observaciones y las incorpore en un proyecto de ley de mayor alcance, y que no sólo sea un ejercicio anual.

Ahora, ante las intervenciones que se han escuchado en esta Sala reclamando por el hecho de que se converse con los distintos sectores de la comunidad nacional, considero muy buena la práctica que han empleado los distintos Gobiernos de la Concertación, tanto el del Presidente Aylwin como el del Presidente Frei, en el sentido de conversar, de discutir con los afectados. Y, aun cuando no sean recogidos todos sus planteamientos, creo que ello facilita el diálogo y reduce las tensiones dentro de la sociedad.

Sin embargo, lo que sí estimo razonable -y lo recojo- es que debiéramos disponer de más tiempo para discutir este tipo de proyectos en el Parlamento. Concuero totalmente con la idea de que esta clase de iniciativas no debiera tratarse con calificación de "Discusión Inmediata". En ese sentido coincido con lo planteado aquí, en cuanto a que es necesario que el Congreso cuente con cierta capacidad para representar al Ejecutivo algunas observaciones. También es razonable que el Gobierno disponga del tiempo suficiente para analizarlas y responder al respecto, incorporando aquellas que encuentre convenientes. Porque con la calificación de "Discusión Inmediata", al Senado se le cierran todas las posibilidades de incluir algo que estime necesario en este mismo proyecto de ley.

Finalmente, opino que el Gobierno debiera revisar su política relativa a los aguinaldos de los jubilados, cuestión planteada en esta ocasión, con la cual coincido. Y, si bien no existe la posibilidad de que lo efectúe respecto de esta iniciativa, creo -repito- que el Ejecutivo debiera revisar este aspecto, con el objeto de que antes de septiembre pueda enviar al Congreso un nuevo proyecto de ley que otorgue los aguinaldos, tanto de septiembre como de Navidad, con iguales montos para los jubilados y para los trabajadores activos. Creo que esto es sumamente importante.

Además, hago presente que, si efectivamente los jubilados recibieran pensiones que les permitieran vivir con dignidad, no habría necesidad de estar discutiendo esta política de aguinaldos.

Concurriré a aprobar la iniciativa en debate, porque en realidad todas estas observaciones son sólo una expresión que podemos entregar al Ejecutivo con el objeto de que las tome en consideración en próximas legislaciones.

Voto en favor del proyecto.

El señor COOPER (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, voy a ocupar la atención de mis Honorables colegas durante algunos minutos.

La verdad es que se están empezando a crear precedentes que son graves y que no demuestran seriedad. Estamos acostumbrados a recibir este proyecto con el carácter de "Discusión Inmediata". Pero lo que no es serio es que se incluyan en él disposiciones absolutamente ajenas a la materia de que trata.

Es así como el artículo 9º aumenta la dotación máxima de funcionarios de la Dirección del Trabajo, materia que no tiene absolutamente nada que ver con la iniciativa en estudio. En consecuencia, en un proyecto de esta especie, hemos perdido la seriedad y la unidad en la legislación.

Usando el vehículo de un proyecto que ha de ser despachado con prontitud, el Gobierno debe ser muy cuidadoso en responder lealmente a la rapidez con que el Congreso despacha las iniciativas de ley, y no incluir en su articulado materias que son absolutamente ajenas al proyecto que estamos despachando y no guardan relación alguna con él, por mucho que se justifiquen. Con tal fin, el Primer Mandatario puede enviar un mensaje separado, con toda la urgencia que la Constitución le permite.

El otro asunto incluido en la normativa en debate, y que nada tiene que ver con ella, es una modificación al Código del Trabajo que aumenta algunas

multas. Y otra vez digo: podrá ser necesaria o justa, pero no es la manera de tratarla, en un proyecto que tiene otra finalidad y que viene calificado con "Discusión Inmediata".

Por eso, dejo constancia de mi protesta ante el Ejecutivo, porque, a mi juicio, no está obrando lealmente con la forma como el Congreso despacha los asuntos con "Discusión Inmediata".

El señor COOPER (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, existe un punto de gran acuerdo entre nosotros, en cuanto a que efectivamente no nos agrada efectuar esta discusión en las condiciones de urgencia en que tradicionalmente se ha venido desarrollando.

Respecto al fondo, creo que también hay algo de ingrato en este debate, particularmente para las propias autoridades de Gobierno. En mi opinión, todos deseáramos que los aumentos anualmente contemplados, en particular el salario mínimo, fueran más elevados. Pero como también existen consideraciones de tipo macroeconómico, que es importante tener cuenta, ello obliga a actuar con mayor prudencia en este campo.

En tal sentido, quiero partir declarando mi solidaridad con el señor Ministro de Hacienda, quien, junto con el señor Ministro del Trabajo, debe conducir este proceso, que -reitero- tiene algo de ingrato.

También me parece relevante destacar que el salario mínimo no es el único, sino que es uno -incluso, imperfecto-, entre varios instrumentos disponibles, para los efectos de generar una distribución más equitativa de los frutos del crecimiento en el país. Por ejemplo, no se puede perder de vista la relación entre el aumento del salario mínimo y el nivel de empleo. Un incremento excesivo del primero podría terminar generando un efecto bumerán sobre los propios sectores que se pretende beneficiar, por la vía de hacer más difícil su inserción en el mercado laboral. Por lo tanto, creo que también se deben tener en cuenta esos antecedentes.

Ahora bien, sin perjuicio de estas consideraciones, que me parecen muy importantes, deseo situar esta discusión dentro de un cuadro un poco más amplio, y realizar dos observaciones.

La primera tiene que ver con el hecho de que, en nuestro país, a diferencia de lo que ocurre en las naciones desarrolladas, el hecho de trabajar en mercados formales no significa una garantía para salir de la pobreza.

Dicho de otra manera, un trabajador puede laborar en la agricultura, el comercio, e incluso en la Administración Pública, y desempeñarse en forma habitual

y formal en esos sectores de la actividad, y ser pobre, situación que no se presenta en los países desarrollados. En cualquier nación desarrollada, una persona que ingresa a un mercado laboral formal, aunque perciba el mínimo, deja de ser pobre. En mi opinión, ésa es una consideración muy trascendente que debemos tener en cuenta.

Un segundo aspecto que deseo tocar -lo he mencionado en otras ocasiones y considero necesario reiterarlo hoy- dice relación con la diferencial de salarios que existe en Chile, que es muy difícil de encontrar en otras naciones del mundo. Por de pronto, en ningún país desarrollado.

Con los aumentos contemplados en el proyecto, en el caso del salario mínimo éste ascendería a 71 mil 400 pesos. Si actualmente uno toma las más altas remuneraciones prevalecientes en el sector privado, se llega a la conclusión de que la relación entre ellas y el salario mínimo puede alcanzar, fácilmente y sin exageración, una relación de uno a ciento cincuenta. Con frecuencia se otorga un estipendio de ocho a nueve millones de pesos para los ejecutivos de alto nivel del sector privado, lo cual significa una entrada ciento cincuenta veces superior al salario mínimo, cuyo monto se discute ahora. Ello evidencia una ampliación de la pirámide salarial en nuestro país, lo que es absolutamente poco compatible con un desarrollo más equitativo.

Por otro lado, comparto enteramente el criterio de que la inflación esperada sea el mecanismo conforme al cual, de manera fundamental, se calculen los reajustes del salario mínimo. Sin embargo, quiero reiterar que, en mi opinión, sería interesante poder extender tal criterio al conjunto de las transacciones y de las determinaciones de otros precios en la economía, porque no estimo conveniente que sean los más pobres o los pobres que perciben el salario mínimo los que soporten, de alguna forma, el peso del rigor macroeconómico. Estoy de acuerdo con este rigor, pero prácticamente respecto de ningún otro sector se considera la inflación esperada al momento de fijar sus remuneraciones; y, por lo tanto, sería importante, a mi juicio, avanzar en una mayor difusión de este criterio de inflación esperada, el cual, desde una perspectiva macroeconómica, me parece muy adecuado para otros ámbitos de actividad.

He hecho presente al señor Ministro de Hacienda que, según mi concepto, aquí debiéramos iniciar una discusión un tanto distinta a la que, tradicionalmente, hemos tenido en relación con este tema. Se nos dice que el salario mínimo debe aumentarse en mayor porcentaje. Pero, ¡cuidado!, si lo hacemos,

vamos a terminar perjudicando particularmente a aquellos jóvenes que aspiran a ingresar al mercado del trabajo. Generaremos una suerte de barrera de entrada al mercado laboral. Desde ese punto de vista, me parece que la autoridad se ha conducido con prudencia, evitando que se provoque este efecto, el cual sería especialmente negativo.

En consecuencia, habría que plantearse no el aumento de este salario mínimo de inserción, de “enganche”, de ingreso al mercado del trabajo, porque, de alzarlo de manera desmesurada, se provocará un efecto indirecto muy inconveniente.

Lo que debe discutirse es un asunto distinto: si tiene sentido un salario mínimo real o efectivo, que sirva para comprar los bienes y servicios necesarios para garantizar una existencia digna. Ése me parece que es el tema que debiéramos plantear.

Y en la misma dirección en que lo han expresado otros señores Senadores, sería una discusión interesante por desarrollar en el país: tener un salario mínimo de inserción que, aunque objetivamente sabemos que es bajo, tenga el efecto de facilitar el ingreso al mercado del trabajo, y, además, que sea efectivo. Porque se está produciendo en Chile una evolución muy negativa. Tal salario de “enganche” se está transformando en un ingreso que pasa a ser permanente para muchos trabajadores. Así lo demuestran los datos: son alrededor de 290 mil trabajadores que perciben tal tipo de salario. Pero ellos no han sido recientemente insertos en el mercado laboral, sino que llevan tiempo en él, habiendo ingresado con esa entrada mínima y se han mantenido con ella. Lo anterior, me parece que es, de alguna forma, una especie de perversión del sistema.

A mi juicio, ésta es una discusión más de fondo que sería interesante que el Senado pudiera realizar. En el intertanto, considero interesante continuar aumentando el salario mínimo. En tal sentido, quiero destacar el tremendo esfuerzo hecho durante el período 1990-1996: en moneda actual, en junio de 1989, el salario mínimo era de 49 mil 650 pesos. Si se considera tal valor con el propuesto en el proyecto del Ejecutivo, estaríamos asegurando un incremento real de 43,8 por ciento durante el período 90-96.

El Honorable señor Cantuarias planteó una inquietud por la diferencia de evolución entre el crecimiento real de la economía durante ese último período, y se preocupaba por un incremento de ella en torno de 7 por ciento, pues el salario mínimo había aumentado sólo en 5,5 por ciento promedio anual. Creo que esa

inquietud es razonable; pero sería importante hacer una comparación no sólo entre el período 90-96. Aun cuando comparto la aprensión del señor Senador, quiero advertirle que si uno considera 5,5 por ciento real de aumento anual del salario mínimo entre dichos años, contra un crecimiento promedio de la economía en el mismo lapso de 7 por ciento, y aplica el mismo cálculo para el período 84-90, se encontrará con que hubo un crecimiento semejante de la economía para el período - en torno del 7 por ciento- y una tasa promedio anual de decrecimiento real, negativa, de 3,97 por ciento para el salario mínimo.

Por lo tanto, considero importante reconocer el tremendo esfuerzo que se ha hecho en democracia para aumentar el salario mínimo. A la vez, quiero destacar la dedicación del Gobierno en materia de aumento de las asignaciones familiares, de los subsidios familiares y de otras prestaciones. Llamo particularmente la atención sobre lo que está haciendo en el sector de la tercera edad, en especial con el otorgamiento del bono de invierno. En virtud del proyecto en debate, 600 mil pensionados van a percibir tal beneficio.

También es importante destacar el mejoramiento introducido en la Cámara de Diputados, el cual implica que los perceptores de pensiones mínimas hoy adscritos al sistema de fondos previsionales puedan igualmente tener derecho a ese bono de invierno. Estamos hablando de alrededor de 12 mil pensionados adicionales.

Quiero llamar la atención sobre dos situaciones que espero podamos corregir en lo futuro. Por una parte, ver la manera de continuar aumentando el número de beneficiarios del bono de invierno. Reconozco el gran esfuerzo hecho en este campo; pero no deja de ser duro el que pensionados que perciben 60 ó 70 mil pesos que se encuentran ligeramente por debajo de la pensión mínima, no tengan derecho a tal ayuda. Para ellos tal situación es motivo de gran angustia.

Por otro lado, en mi opinión, debiéramos hacer un sacrificio mayor para que los aguinaldos destinados al sector pasivo sean lo más parecidos a los que reciben los trabajadores activos del país, porque, francamente, no hay razón de fondo para establecer una diferenciación entre unos y otros. Todos somos chilenos y todos tenemos el mismo interés en contar con dinero para celebrar las Fiestas Patrias.

Por lo tanto, estimo que sería oportuno que, junto con esta discusión más general respecto de un salario mínimo efectivo, se pudiera avanzar en la dirección de mejorar también las prestaciones a que me he referido.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, ante todo, quiero referirme a la forma como se discute esta clase de proyectos en el Parlamento. Concuero en cierto modo en que, a lo mejor, sería siempre conveniente disponer de más tiempo para analizar cada uno de los temas; pero, en verdad, materias como la del salario mínimo no requieren, a mi juicio, de tanta inteligencia o disponibilidad de tiempo, pues se trata de algo ya resuelto en su padrón central. Lo que vamos a hacer ahora es acordar la magnitud del ajuste que experimentará el salario mínimo con relación al año anterior. Y ese proceso tampoco se puede llevar a cabo de la manera en que insinuaba el Honorable señor Cantuarias -lo que me parece muy bien, siempre que haya participación y lugares de encuentro para discutir el tema-, en el sentido de que, previamente, dice él, se estudia con los sectores de los trabajadores y los empresarios, y sólo después se envía el respectivo proyecto al Parlamento. ¡Pero si es lo lógico! Para lograr acercamientos, primero debe trabajarse con la gente involucrada en el tema, y luego traer al Congreso los acuerdos celebrados entre el Gobierno y esos sectores. Y nosotros aquí deberemos decir si los encontramos buenos, si es necesario corregirlos, si tenemos capacidad para resolver, o para plantear nuestras posiciones.

En el caso preciso del salario mínimo, hubo efectivamente discusiones con la Central Unitaria de Trabajadores, con la cual no se llegó a un entendimiento. Cabe recordar que importantes sectores empresariales de la Confederación de la Producción y del Comercio han declarado, desde hace algunos años, que no van a participar en las conversaciones, aduciendo que estos problemas no los afectan, pues los salarios que se pagan en el sector de la mediana y gran empresa son casi siempre superiores al mínimo.

Nos encontramos hoy día enfrentados al estudio de este proyecto. La Comisión de Hacienda lo revisó ayer en la noche. La Cámara de Diputados lo hizo el martes y lo aprobó por unanimidad, lo cual demuestra que es una buena iniciativa, porque, en caso contrario, se habrían levantado voces airadas en su contra y se habría dejado constancia de la grave situación que provocaría en lo tocante al salario. Y en el Senado, estoy seguro de que también tendremos unanimidad, aunque pocos votos.

Deseo también referirme a otra de las observaciones hechas. El Honorable señor Díez y otros señores Senadores han manifestado que el proyecto en debate trae "contrabando", porque incluye materias que no son propias del salario mínimo. Personalmente, estimo que algún pecado venial podría haber en ese

sentido, pero sin llegar a una gravedad tal como para decir: "No legislemos sobre tal materia, porque, por ser tan compleja y difícil, es preferible excluirla". ¿Por qué? Porque lo que se incluye ahora y que no venía en el proyecto del año pasado, son materias sobre las cuales ya hemos legislado, como el bono de invierno y los aguinaldos. Aún más, se mejoran esos beneficios. Por lo tanto, debemos aceptar, por lo menos, que el "contrabando" no es tal, o que es conocido ya por el Parlamento desde hace más de siete años. Porque siempre en las iniciativas referentes al salario mínimo hemos tratado estos puntos o lo hemos hecho al estudiar materias complementarias. El único asunto que tal vez no es propio, o que podría ser novedoso, está representado por dos artículos. Uno que permite contratar 30 inspectores para la Dirección del Trabajo, y el otro que aumenta el techo de las multas -no impone nuevas-, de 10 a 20 unidades tributarias, multas que son por infracciones a esta ley, no a otras; es decir, en lugar de un tope de 250 mil pesos, que sea de 460 mil pesos. Y me parece conveniente que para el buen cumplimiento de esta legislación, el Gobierno proponga incrementar con 30 nuevos funcionarios la dotación de inspectores. Incluso me parece insuficiente tal número para el eficaz control de la ley, porque si alguien elude el pago del salario mínimo, ¡por supuesto que debe sufrir sanciones! Y como muy bien lo expresó en la Comisión el Honorable señor Larre, no tenemos por qué proteger a quien esté "trampeando" en este sentido. Por ello, aunque pensara que la medida no tiene mucho que ver con la idea matriz del proyecto, no formularía reclamo alguno, porque el objetivo que se persigue es de toda justicia en cuanto al cumplimiento del pago del salario mínimo.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con todo gusto, señor Ministro.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Aquí hay un tema de coherencia y de fondo, porque en el mensaje hemos sostenido -como lo hemos hecho en los de proyectos de años anteriores y como lo dije también en la introducción que realicé sobre éste- que así como estamos conscientes de la señal que representa el salario mínimo, salario piso o salario "enganche", no somos ilusos en cuanto a desconocer o no detectar que éste, aún siendo bajo, es violado en numerosos subsectores, sobre todo en áreas alejadas, por subcontratistas, y otros. Por eso, como parte del fondo y de la misma política, así como somos prudentes, deseamos que se cumpla en propiedad esta parte de las leyes laborales.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Entonces, si algunos Honorables colegas creen que aquí vienen materias ajenas al salario mínimo, que ejerzan su derecho. Pueden votar negativamente, y pronunciarse en contra de aumentar en 30 el número de inspectores; en contra de alzar el tope de la multa de 10 a 20 unidades tributarias; en contra de la proposición de tratar ahora lo referente al bono de invierno; en contra de los aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad; en contra de la eliminación del copago en materia de salud; en contra, finalmente, de todas las materias que, a su juicio, son ajenas al tema del salario mínimo. Cada uno asume su responsabilidad. Por mi parte, considero que no tienen razón. Creo que cada una de las materias incluidas en el proyecto tienen atinencia con su idea central, porque un salario mínimo que se incrementa en términos reales en más de 4 por ciento cuando la inflación esperada para 1997 es de 5 por ciento, y se alza en 9 por ciento, me parece positivo.

El concepto de salario mínimo tampoco debemos confundirlo, porque, a mi juicio, el término "mínimo" está mal usado. Este es un salario creado para los efectos de "enganche". En Chile debiéramos utilizar otra terminología al referirnos a esta materia. Porque, en verdad, si Sus Señorías examinan las estadísticas elaboradas por CASEN, comprobarán que el 80 por ciento de los trabajadores que percibe el salario mínimo trabaja en pequeñas empresas, en microempresas. El 30 por ciento de quienes lo ganan desempeña labores agrícolas, y tienen ingresos adicionales que seguramente complementan el salario mínimo. Éste, en la actualidad, cubre teórica o efectivamente a una fuerza laboral estimada en 393 mil trabajadores, que integran una masa superior a los cinco millones de personas. Y a gente como ésta, ubicada en un nivel de pobreza, debemos protegerla y focalizar sus beneficios, para que, por la vía de la inversión social del Estado, se incrementen los recursos y se les otorgue asistencia para permitirle un nivel de vida más aceptable. Por eso, es positivo aumentar el monto de la asignación familiar.

Se aduce que es reducido el incremento del salario mínimo, porque en siete años sólo ha aumentado 5,4 por ciento, en términos reales. Pero, ¡por Dios que me parece bien! En siete años lo hemos aumentado en 44 por ciento. Es decir, de 49 mil pesos, en 1990, hemos llegado a una cifra de 71 mil pesos en 1997.

Me gustaría que el señor Senador que formuló tal observación –en este momento no se encuentra presente en la Sala- hubiera tenido la misma preocupación en el pasado cuando economistas muy cercanos a él señalaban -incluso lo hacen en el día de hoy- que no debe existir el salario mínimo, pues éste debe regirse por el

mercado. Esa misma gente dice ahora que es poco el 5,4 por ciento, porque lo compara con un elemento que no corresponde, esto es, con el porcentaje del crecimiento del producto, nos hubiera preguntado por qué no había intención de mejorar en términos reales el salario mínimo, que era de 18 mil pesos en 1990.

Pero me parece muy bien que el proyecto, además del salario mínimo, contemple lo relativo a las asignaciones familiares y cree un nuevo rango para éstas, para comenzar ahí a focalizar también recursos en favor de los sectores más pobres, al establecer un reajuste de 12 por ciento para el primer tramo, esto es, para la gente que percibe hasta el salario mínimo como ingreso. Asimismo, también estimo muy bueno que se reajuste igualmente en un 12 por ciento el subsidio único familiar, porque favorece a familias pobres, a gente que muchas veces no tiene otros ingresos que el salario mínimo. Y en este caso, beneficia nada menos que a 988 mil 933 cargas familiares. ¿Por qué no destacar un beneficio tan importante como la eliminación del copago en materia de salud para quienes perciban como ingreso hasta el salario mínimo? Es muy importante para la gente pobre poder llegar a los establecimientos de salud a recibir una prestación médica sin tener que hacer copago de la misma.

Señor Presidente, sí quiero referirme a este tema, y transmitir al señor Ministro algo que en mi concepto es importante analizar.

Es muy legítima la discusión que normalmente se realiza en el Senado cada vez que tratamos el tema de los aguinaldos de los pensionados y del personal activo, en cuanto a que no es procedente discriminar entre uno y otro sector. Creo que esa argumentación tiene peso y cala profundamente en todos, por tratar de terminar con esa situación. Pero también debemos ser leales en cuanto a reconocer que durante estos siete años se ha hecho un esfuerzo inmenso para acortar esa brecha y para que, en ese sentido, pueda lograrse la igualdad.

Entonces, propongo al señor Ministro de Hacienda que para 1998 se busque una fórmula que junte una serie de recursos actualmente destinados al bono de invierno, a aguinaldos de los sectores activo y pasivo, y a asignación familiar, con cargo al aguinaldo, que es otro beneficio adicional que se da a los pensionados. Se podrían reunir, también, recursos adicionales logrados dentro del sector presupuestario, de tal manera que, cuando tratemos lo relativo al salario mínimo y se traiga nuevamente a la mesa el tema de las asignaciones y aguinaldos, podamos avanzar definitivamente en lo tocante a dar un trato igualitario a los sectores pasivo y activo.

Estoy seguro de que el sector activo será solidario con el sector pasivo. Cabe destacar que hay 50 mil pensionados más, provenientes del sistema establecido en el decreto ley N° 3.500, de las Administradoras de Fondos de Pensiones, que se encuentran percibiendo pensiones mínimas garantizadas por el Estado. Creo que, con todos los recursos que he mencionado, el señor Ministro de Hacienda podría traernos el próximo año una proposición de política, en materia de aguinaldo, por la cual este tipo de beneficios sería menos criticable y se lograría mayor justicia para algunos sectores.

Por los antecedentes expuestos, al revisar el contenido del proyecto tal como ha sido despachado, debo manifestar mi alegría porque el Senado puede prestarle su aprobación. Pienso que con esta iniciativa no solucionamos el problema de los trabajadores que se encuentran percibiendo ingresos en el nivel del salario mínimo. El país debe seguir trabajando lealmente para elevar las remuneraciones de ese sector de la población. Y en ese esfuerzo, me parece que avanzamos por el camino correcto al aprobar esta iniciativa.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, trataré de ser muy breve y preciso.

En primer lugar, aquí debemos referirnos al efecto y objeto del salario mínimo.

El efecto y objeto del ingreso mínimo es que una persona no gane “menos de”. Y eso significa que tiene que haber una oferta ocupacional, pues, si no la hay, obviamente esa persona será cesante, cualquiera que sea el salario mínimo.

Aquí escuchamos a distinguidos señores Senadores que creen que el salario mínimo es la panacea. Eso es absolutamente falso. ¿Por qué? Porque en los lugares donde existe mayor demanda laboral -y puedo hablar, por ejemplo, de la Décima Región, en el sector de Panguipulli-, ningún trabajador a quien no se dé casa, luz y los demás elementos básicos, trabaja por el salario mínimo. ¡Ninguno! Y el que sí labora por la remuneración mínima, recibe casa, leña, luz, agua y una serie de elementos gratis, lo que significa que, si tomamos en consideración a la gente que trabaja en la ciudad, el salario mínimo en esa parte significa ingreso líquido para el bolsillo, porque el resto de las necesidades las suple el empleador. Y aun así, tampoco se encuentran trabajadores. ¿Por qué? Por el éxodo del sector agrícola a los lugares urbanos.

¿Qué ocurre en el sector urbano? No hay capacitación. Entonces, el tema es muy claro: si una persona gana el salario mínimo, es porque no tiene ninguna capacitación laboral.

Y aquí, en el Senado, hemos dicho una y otra vez que el esfuerzo para salir de la pobreza pasa por efectuar una verdadera reforma educacional, con capacitación laboral, para no seguir sacando cesantes ilustrados por miles, como ocurre todos los años, donde alumnos egresados de cuarto medio que van a buscar ocupación, al preguntárseles en qué saben trabajar, deben responder que en nada, puesto que ni siquiera se les enseña a hacer aseo.

Entonces, seamos realistas; no usemos la demagogia para tratar esta materia. Un trabajador tiene posibilidad de ganar más únicamente cuando la economía se ha ampliado y existe mayor oferta de trabajo. En este caso, la demanda laboral es mayor que la oferta laboral, y el trabajador es quien decide dónde ocuparse. Cuando se restringe la economía y no hay empleo, ¿qué ocurre? Cualquiera que sea el salario mínimo que se establezca, cuando la persona quiere trabajar, necesita hacerlo y nadie le paga el salario mínimo, va a firmar la boleta de salario mínimo, dirá que la ganó, y va a recibir una remuneración inferior. ¿Por qué? Porque no hay quien le pague el salario mínimo.

Y a la inversa, cuando existe salario mínimo, ningún empleador va a obtener un trabajador por salario mínimo si hay una oferta laboral que permite que éste gane más.

Por consiguiente, éstas son verdades y realidades absolutas. Y es inútil discutir o decir que esta iniciativa de salario mínimo soluciona el problema del empleo o de la pobreza, porque, obviamente, no lo hace.

Después, entramos al problema de los pensionados, que es el tema más grave y más serio.

Esta materia dice relación a la persona que ha terminado su vida útil. No estamos hablando ya de la persona que puede tener capacitación laboral, estar con plenitud de trabajo, sino de alguien que no se encuentra en condiciones de seguir trabajando. Y las pensiones son mínimas.

Señor Presidente, quiero destacar lo siguiente.

Hace pocos días escuchamos que el Gobierno entregará 20 mil millones de pesos a más o menos 850 trabajadores de las minas de carbón: ¡850 chilenos con capacidad de trabajo van a recibir 20 mil millones de pesos!

Si analizamos este proyecto, veremos que respecto al subsidio familiar, que beneficia a 3 millones 300 mil chilenos, se van a gastar en total 33 mil 228 millones de pesos; si nos vamos al bono de invierno, que es para los pensionados mayores de 65 años, resulta que hablamos de 50 mil beneficiarios, con un costo total de 2 mil 187 millones de pesos; si tomamos, por ejemplo, los aguinaldos de fiestas patrias para los pensionados, que son 1 millón 664 mil 514, veremos que el gasto es de 10 mil 746 millones. Y, en cambio, para 850 personas se dan 20 mil millones de pesos.

Cuando abordamos la otra materia, esto es, el bono de invierno, que es para las personas de menores recursos, veremos que se beneficia a 593 mil chilenos. ¿Cuánto les entregamos? 13 mil millones de pesos. O sea, 800 personas se llevan 20 mil millones de pesos, y 593 mil deben repartirse 13 mil millones de pesos. En otros casos, tratándose de 1 millón 600 y tantos mil beneficiarios, el monto que se divide es mucho menor. ¿Dónde está la justicia?

Próximamente, deberemos abocarnos al estudio de un proyecto sobre restitución o indemnización por bienes confiscados a partidos políticos, a personas o corporaciones que los tienen a su nombre, aun cuando, en realidad, eran de los partidos. ¿Cuánto se gastará? 16 mil millones de pesos.

Cuando se habla de seguridad ciudadana y nos enteramos de que han muerto varios carabineros, yo me pregunto ¿cuánto reciben sus viudas? ¿Están consideradas, acaso, en la enorme cantidad de beneficios que se dieron a los 850 mineros de Lota? ¡No, señores! ¡Ni siquiera quedarán con una pensión de 80 mil pesos mensuales! Y se trata de chilenos que dieron su vida por defender la de los demás.

Se habla de seguridad, pero hay 3 mil plazas en Carabineros que no pueden llenarse por no haber interesados. Y no los hay porque no se ha presentado todavía al Parlamento un proyecto para mejorar sus rentas. Sí se estudió el de las Fuerzas Armadas, pero no uno que beneficie a aquéllos. ¿Cuánto cuesta?

Hemos visto la forma como se distribuyen los dineros públicos cuando se trata de 850 personas, que viajan a Santiago, crean desmanes, tienen apoyo político y obtienen lo que no logran miles de chilenos ni una institución como Carabineros de Chile, cuya existencia es imprescindible para la seguridad pública.

Sinceramente, creo que estamos ante un serio problema de distribución de los recursos con que cuenta el Estado, los que, por lo demás, aportamos todos los chilenos. No sólo contribuyen al erario quienes pagan impuesto a la renta, como

creía un señor Senador, porque eso es mínimo, sino que cada chileno, hasta el más modesto, aporta a los fondos fiscales a través del IVA. ¡Y está bueno que los trabajadores sepan que cuando no destinamos adecuadamente los recursos estatales, éstos les pertenecen, porque ellos los aportaron por medio del IVA! Reitero: son fondos de todos los chilenos.

Por otro lado, creo que se está haciendo un esfuerzo, y felicito al señor Ministro de Hacienda por ello. Pero cuando comparo las acciones que se despliegan respecto de los pensionados con los recursos que se destinan a beneficiar a un reducido número de personas, que están en condiciones de trabajar; y más aún, cuando se trata de devolver bienes a los partidos, entiendo las presiones políticas que deben existir, de las cuales el señor Aninat no es responsable. Pero alguien debe serlo de esta distribución, y esa responsabilidad le cabe al Gobierno.

Por consiguiente, votaré favorablemente el proyecto, pero dejando en claro que no soluciona el problema de los trabajadores. La única manera de que mejoren sus remuneraciones es que les demos capacitación laboral. ¿Dónde están los cursos gratis para ponerlos al día? ¡No los he visto! ¿Dónde están las reformas educacionales para que realmente se formen personas capacitadas para trabajar? ¡Tampoco las he visto!

Sin embargo, decimos que éste es un avance social enorme. A mi juicio, no lo es. Vamos a aumentar un ingreso mínimo que no tendrá ningún efecto, porque en las zonas agrícolas no hay gente que trabaje por ese monto. Y en las urbanas, donde habita mayor número de personas, van a firmar por el mínimo, pero ganarán menos, porque necesitan recibir algún ingreso.

La verdadera solución está en la educación y en la capacitación laboral. Y, en cuanto a los pensionados,...

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me concede una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor ROMERO (Presidente).- Faltan 15 minutos para el término del Orden del Día, de modo que pido a Sus Señorías que demos por concluido el debate.

El señor OTERO.- Con mucho gusto, señor Ministro, le habría dado la interrupción que me solicita.

Para terminar, lo único que deseo decir es que hay urgentes necesidades del Estado. No discuto lo que está destinando el Gobierno a esta finalidad, pero lo encuentro insuficiente. Y no me pueden decir que no hay recursos, porque he señalado cómo existen para otras cosas y para beneficiar a un grupo muy

reducido de chilenos, pero no para otros igualmente importantes, como los pensionados y los trabajadores del sector público.

De todas formas, votaré favorablemente el proyecto.

El señor ROMERO (Presidente).- Propongo a la Sala que inmediatamente después de que intervenga el Senador señor Horvath, que está inscrito a continuación, demos por cerrado el debate, porque desgraciadamente el Orden del Día concluye a las 12:30.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Puedo formular una consulta, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Entiendo que quienes no han hablado aún podrán fundamentar su voto.

El señor ROMERO (Presidente).- Efectivamente.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en términos de temas no vinculados, con que se inició el debate en la Sala, creo que uno de los beneficios de haberlos incluido, aparte los ya señalados, es que va a permitir destinar mayor tiempo al estudio de otro proyecto que figura en tabla, cual es el relativo a la pretendida modernización de los puertos, que deja al margen a importantes actividades de Chile.

Deseo, también, destacar los beneficios y aspectos positivos involucrados en la iniciativa en estudio, tales como la inclusión de los jubilados de las administradoras de fondos de pensiones con rentas mínimas, y la focalización de los recursos para capacitación justamente en el sector más débil, por así decirlo, que percibe salario mínimo, en una dimensión de futuro, para ir previendo los casos que se presenten.

Respecto de los temas vinculados, debiera llevarse a cabo con mayor fuerza una suerte de campaña para asegurar la impenibilidad de un vasto y variado número de trabajadores de nuestro país: independientes, temporeros, y de los sectores agrícola, ganadero y pesquero. En verdad, se dice que el salario mínimo trae aparejados otros beneficios, pero muchas veces éstos no son impenibles, con lo cual, de alguna manera, estamos generando derechamente un problema a futuro a personas, que pese a no cumplir con los requisitos mínimos, después postulan a pensiones asistenciales o mínimas y dependerán de estos bonos o aguinaldos adicionales. Evidentemente, ello se puede evitar con una actividad mayor, en el sentido de que no basta la inspección adicional que se pretende lograr con esta iniciativa, sino que debe llevarse a cabo una suerte de campaña para concientizar a las personas para que hagan presente su condición de futuro.

Por último, hay una demanda que no se satisface con la ley en proyecto, y solicitamos al señor Ministro de Hacienda la posibilidad de darle solución. Me refiero a un número pequeño pero significativo de nuestra sociedad: los pensionados inválidos menores de 65 años de edad, respecto de quienes, en forma gradual, podríamos mostrar una acción solidaria de parte de la sociedad en su conjunto.

Votaré a favor.

El señor ROMERO (Presidente).- Está cerrado el debate.

En votación.

--**(Durante la votación).**

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, entiendo que el salario mínimo tiene por objeto mejorar la condición de vida de las personas. Y si se anexa una serie de circunstancias -por ejemplo, que la salud para la gente más modesta (más de 100 mil personas) no va a tener ningún costo; que la educación prácticamente tampoco lo tendrá, y que, en materia de vivienda, las personas van a ser grandemente bonificadas-, indiscutiblemente, se cumple el objetivo.

No obstante, deseo plantear, a raíz de lo señalado por el Senador señor Otero, el tema del carbón, que -creo- el Gobierno del Presidente Frei lo ha asumido con absoluta responsabilidad. Nosotros estamos cargando con pecados antiguos. Los propietarios de las minas, durante décadas, dilapidaron fortunas enteras en palacios, en parques, en grandes y magníficas obras, pero no invirtieron en absoluto en la zona. Y ahora estamos pagando las consecuencias.

Por primera vez en la historia -así lo entiendo-, se están haciendo vastos planes de inversión y reparando una injusticia. Los mineros del carbón no tienen la culpa de que los yacimientos no sean productivos en este momento; ni de que la tonelada de carbón chileno cueste cinco veces más que el colombiano, el alemán o el inglés. No es su culpa. Tampoco la tienen por el hecho de que para extraer el carbón deban meterse varios cientos de metros bajo el mar, en circunstancias de que en otras partes el mineral está a flor de tierra.

Me parece injusto comparar la situación de 850 mineros con la que estamos analizando, pues si de ellos dependiera, habrían seguido trabajando. Ellos quieren seguir haciéndolo, pero, obviamente, la economía los obligó a terminar las faenas.

A propósito, Senador señor Otero, podríamos decir tantas cosas -y en esto no deseo hacer ninguna alusión directa, ni ello importa menoscabo a nadie-,

como que, en vez de gastar 500 millones de dólares en dos submarinos, podríamos invertir ese dinero en los pensionados.

Voto que sí.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, a mi juicio, este tipo de debates, que se realizan con grandes y ampulosos discursos, muchas veces no conducen al objetivo que todos deberíamos perseguir cuando intentamos legislar sobre materias tan importantes, como la que hoy convoca a la Cámara Alta.

En opinión del Senador que habla, el salario mínimo no debería llamarse así, puesto que, en realidad, ni siquiera es mínimo: los requerimientos de las familias son más de lo que él representa. Por consiguiente, es tan sólo un salario de ingreso, de aprendizaje, de inicio, y su connotación tendría que ser distinta, pues, al fin de cuentas, la verdad es que las familias no viven ni progresan con un sueldo como ése.

El salario base debe mantenerse, de forma tal de permitir y facilitar a los jóvenes su incorporación al mundo laboral; pero es, sólo, un salario de ingreso al trabajo. Por lo tanto, lo verdaderamente relevante no es si se reajusta en un punto más o en un punto menos, sino -y debería convocarnos al respecto- el análisis de cómo hacer que los trabajadores puedan producir más para que ganen más.

La idea es buscar fórmulas de productividad que permitan a ellos aumentar sus ingresos en muchas veces el salario mínimo. La mayoría de las empresas de Chile, dentro de un sistema de economía de empresa privada, así lo han entendido y los trabajadores también. Éstos solicitan y buscan mecanismos de productividad. El Estado es el que aún se encuentra más atrasado en materia de modernización de la actividad laboral.

Hubiese sido conveniente hallar fórmulas que permitan en todos los lugares o empresas, con los actuales sistemas de desarrollo, pagar a los trabajadores de acuerdo con el esfuerzo y lo que produce cada uno, a fin de premiar su sacrificio y de que los más esforzados perciban mejores sueldos y los más flojos se vean obligados a laborar más, para que no ganen a costa de sus compañeros, que ponen mayor empeño y dedicación.

A mi juicio, la discusión del salario mínimo ha sido permanentemente mal enfocada.

Por otra parte, no me parece adecuado introducir normas, como las contenidas en algunos artículos del proyecto, respecto de la dotación de personal de ciertos Ministerios. No es una materia que deba ser tratada en esta forma; lo lógico

hubiese sido analizarla con tranquilidad y dentro del contexto en que se discuten las leyes, y no con suma urgencia, lo cual nos condiciona a despacharla en forma inmediata, sin que tengamos la posibilidad de hacer un análisis como corresponde, que es la obligación de quienes actuamos en nombre del pueblo.

Por lo tanto, no es bueno que el Ministerio de Hacienda incluya en iniciativas como la que nos ocupa preceptos de esa naturaleza -que requieren nuestro estudio y aporte-, con el objeto de que sean aprobados en globo, porque de esa forma el Gobierno no está cumpliendo con su deber, y nosotros tampoco, toda vez que ello se nos impide por la vía de las urgencias. Desde luego, este punto debería ser objeto de una reforma constitucional importante, de manera tal que aquéllas puedan ser fijadas por el propio Parlamento, por nosotros mismos, los Senadores. Así evitamos que se nos esté pauteando permanentemente a través de las urgencias.

En todo caso, celebro la iniciativa, porque se debe ser equitativo y hay que estar en el "centro centro" para poder juzgar con claridad y equidad lo que es bueno y lo que está equivocado. En tal virtud, me parece que el proyecto es positivo, ya que introduce equidad, justicia y corrige una situación errada, cual es la de no haber cancelado a 16 mil jubilados de las AFP la bonificación y la ayuda que hoy día se les entrega mediante un bono de 22 mil pesos.

En consecuencia, celebro que el Ejecutivo recogiera esa inquietud, la introdujera en la normativa y lo haya hecho con prontitud. El propio Ministro me señaló que apenas le hicieron presente la situación y se dio cuenta del problema, inmediatamente formuló una indicación en tal sentido, la que ha resultado valiosa. Por lo tanto, creo que es mi deber celebrar lo que se ha hecho.

Voto favorablemente, con las aprensiones que señalé.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, también deseo referirme a la inclusión de los pensionados del nuevo sistema de previsión, quienes también recibirán el bono contemplado en esta iniciativa legal. Recuerdo que tiempo atrás, cuando se discutió una iniciativa de similar naturaleza, un conjunto de Senadores recurrimos al Tribunal Constitucional con el propósito de plantear la falta de igualdad ante la ley que se producía al otorgar beneficios sólo a ciertos pensionados, en circunstancias de que el fundamento para concederlos era la vejez y lo escaso de sus ingresos.

Aquella situación se da en términos idénticos en lo referente a los pensionados tanto del antiguo sistema como del nuevo. El fundamento es ése, y no el haber sido ex trabajadores del sector público.

Lamentablemente, en esa oportunidad el Tribunal Constitucional no nos encontró la razón; pero hoy se reconoce este hecho a través del proyecto de ley en estudio. Y me felicito por ello, ya que, en realidad, el Estado va en ayuda de esas personas, por las razones que mencioné y no porque hayan sido ex trabajadores suyos.

En segundo término, deseo aludir a lo que el Honorable señor Andrés Zaldívar planteó como contrabando legislativo, reproduciendo a su vez lo argumentado por otro señor Senador. En este sentido, reitero lo que he manifestado en otras oportunidades: desde 1970, el constituyente ha sido contrario a las leyes misceláneas. Desafortunadamente, en este momento no tengo en mis manos un discurso del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, en el que, pronunciándose sobre el tema, hizo presente la inconveniencia de ese tipo de normativas. Realmente, éstas impiden que los Parlamentarios analicen las disposiciones que se incluyen en otros proyectos de ley.

En este caso, se trata de la dotación de la Dirección del Trabajo, a cuyo respecto se dice qué tiene de malo incluir a 30 funcionarios más. ¿Y qué tiene de malo incluir a 40 más en otro Ministerio?

La verdad es que las leyes deben ser estudiadas según lo que ellas expresan. En esa perspectiva, debo manifestar que este proyecto de ley se refiere a una materia distinta y su urgencia es extrema, situación que precisamente impide analizar el contenido de otras normas.

Por eso, considero que este tipo de iniciativas misceláneas -las cuales se hallan expresamente prohibidas en el artículo 66 de la Carta Fundamental- no deben constituir un sistema, porque es absolutamente inconveniente, sin perjuicio de que, además, vulneran el sentido de las disposiciones constitucionales vigentes en Chile desde 1970.

Voto que sí.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, ciertamente, votaré a favor del proyecto.

Pero quiero referirme a dos aspectos: primero, deseo recalcar que habría preferido que los trabajadores de 18 años de edad percibieran 71 mil 400 pesos, como los demás, por concepto de ingreso mínimo mensual. Aunque las cifras se han ido acercando -ellos ganarán 61 mil 445 pesos-, lamento una vez más de que se discrimine a jóvenes que han terminado su enseñanza media y, además, que se siga aplicando el criterio de que los que ingresan a la universidad tienen vida por delante.

Hay muchas personas que comienzan a laborar a los 18 años, y me parece injusto que no puedan percibir el salario mínimo que ganan los otros trabajadores.

En segundo lugar, también lamento de que en esta normativa no se haya considerado el ciento por ciento de montepío para las mujeres. Como todos saben, antes recibían una pensión de 50 por ciento al fallecer el marido, y hoy día - gracias al Gobierno democrático- perciben un montepío de 75 por ciento. Pero el anhelo de muchas mujeres que se encuentran en esa situación es que se les otorgue el ciento por ciento.

Espero que el señor Ministro de Hacienda acoja esta solicitud. Si ello no se consideró en la iniciativa en debate, sería conveniente que, por lo menos, se contemplara en la Ley de Presupuestos, o en una normativa miscelánea, lo cual me alegraría mucho más, porque es la inquietud de una gran cantidad de mujeres.

Además, la situación es muy injusta: ¿por qué al momento de morir el cónyuge la viuda debe recibir una pensión que corresponde a la mitad del sueldo que percibía el marido, no obstante que ella tiene que seguir viviendo, mantener su casa, a sus hijos, etcétera? Estimo de total justicia que se les otorgue el ciento por ciento de montepío.

Son dos inquietudes que espero que el Ministerio de Hacienda recoja en una muy próxima oportunidad.

Voto que sí.

El señor LARRAÍN.- De manera muy breve, señor Presidente, deseo consignar ciertos aspectos que me preocupan. El primero de ellos: me pregunto por qué todos los años se destina una sesión -a veces, en forma muy apresurada, como en este caso- a discutir más o menos lo mismo y, por cierto, con un efecto conocido, esto es, una aprobación unánime.

Mi percepción es que se trabaja mal en el tema. Y creo que no sólo se debe proceder con más anticipación -porque se sabe que será preciso ocuparse en la materia-, sino que, quizás, también se necesita, dentro de un marco legal, un sistema susceptible de ser aplicado anualmente. No veo por qué, a sabiendas del resultado, el Parlamento necesariamente debe abocarse todos los años a la determinación requerida. Me parece que se comete un error de proporciones.

Pido al señor Ministro, aquí presente, que tenga a bien estudiar un mecanismo de carácter permanente para la fijación del ingreso mínimo, a fin de no

dar lugar a este tipo de debates, un poco reiterativos -repito- y que se convierten en algo majadero, desacreditando nuestra función.

Solicito, señor Presidente, para lo formal, que se oficie en ese sentido al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de ver si es posible que con su equipo de asesores diseñe un sistema como el que sugiero.

El señor ROMERO (Presidente).- Agrego mi nombre a esa comunicación.

Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada.

Acordado.

El señor LARRAÍN.- Quisiera hacer presente, en forma adicional, que me alegro, como otros señores Senadores, de que en una de las normas se haya incluido a los pensionados del nuevo sistema de previsión. Y me alegro, en particular, porque en otro momento demandamos igualdad para ellos y se rechazó tal criterio, incluso ante el Tribunal Constitucional. Sigo pensando que allí se cometió un error. Pero, afortunadamente, la autoridad ha escuchado ese planteamiento y hoy el sector aludido se encontrará en igualdad de condiciones con los pensionados del sistema antiguo, gracias a la inquietud que expresamos en repetidas ocasiones.

Así como reiteramos lo anterior, ojalá se nos escuche respecto de una inquietud que igualmente fue objeto del reclamo ante el Tribunal: me refiero a la situación de las mutualidades. En esa oportunidad, planteamos que se les gravaba con un cargo pero no se les daban los recursos para afrontarlo, lo que, ciertamente, les provocaba un perjuicio económico.

A mi juicio, ahí también existe discriminación. Y, en consecuencia, espero que hacia el futuro, del mismo modo como se ha efectuado una corrección respecto de los pensionados en el sistema nuevo, se logre algo análogo en relación con las mutualidades.

Y, finalmente, deseo manifestar mi inquietud porque en una iniciativa que fija el salario mínimo se incorpore una norma que aumenta el personal fiscalizador de la Dirección del Trabajo. No veo vinculación alguna entre una cosa y otra. Más aún: estimo que no se puede seguir pensando que la forma de resolver los problemas es a través del incremento de la burocracia. Pero resulta todavía más grave que se proceda a ello en un proyecto con un objetivo enteramente distinto.

Se está volviendo a viejas prácticas. El que nos ocupa no es el primer texto en que ocurre lo anterior. Lo hemos observado en materias recientes, y, específicamente, en una normativa miscelánea de impuestos que analiza la Comisión de Hacienda. Ello refleja un vicio que no quisiéramos ver repetido.

Sin perjuicio de todas estas consideraciones, y, como es habitual, también voto favorablemente.

El señor LARRE.- Señor Presidente, nosotros participamos en la Comisión de Hacienda y aprobamos en general el proyecto, lo que repetiremos en la Sala, pero creo conveniente dejar de manifiesto dos hechos. El primero de ellos es que, a nuestro juicio, no es correcto que se obligue por ley a las mutualidades de empleadores a financiar con recursos propios los aguinaldos que se contemplan, lo que perjudica su futuro desarrollo. No es la primera vez que lo representamos, señor Presidente, pero se reincide sobre el particular.

Y, luego, cabe consignar que, al acoger el incremento de 30 plazas de fiscalizadores de la Dirección del Trabajo, hemos dado nuestro consentimiento sobre la base de que la fiscalización será muy amplia y se realizará en todo el país. Por esa razón, en vista de que ello no se contempla en el proyecto y tampoco en el mensaje, esperamos que tales cargos sean distribuidos en todas las Regiones.

Después de estos dos comentarios, señor Presidente, voto a favor.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente esta iniciativa, pero como un mal menor o un pequeño paliativo de lo que corresponde hacer, porque en ella no se encuentra involucrado de ninguna manera el gran tema de fondo, que tiene que ver con la justicia social y una mejor distribución de los ingresos.

Seguimos preocupados de entregar las mejores herramientas a las empresas, pero empleamos un gotario para los trabajadores y vamos otorgándoles sus mejoramientos con cuentagotas. Juzgo que lo anterior determina que en Chile se registre una de las mayores injusticias sociales a nivel mundial, no obstante el crecimiento de su economía.

En definitiva, aprobaré el proyecto sólo porque pronunciarme en contra sería aún peor para los trabajadores, de modo que voto que sí.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, me levantaron el pareo, por lo que voy a votar afirmativamente.

Me preocupa el artículo 9º, relativo al aumento de la dotación máxima de personal de la Dirección del Trabajo. Pienso que no es conveniente, en proyectos de ley como el que nos ocupa, con urgencia calificada de “discusión inmediata” y con un objetivo muy claro respecto de mejoramiento de ingresos, agregar una medida como la mencionada.

Voto que sí.

El señor MUÑOZ BARRA.- Resulta indudable, señor Presidente, que para quienes somos Senadores de Gobierno no siempre es cómodo tratar el tema en debate, porque, evidentemente, siempre deseamos que se entregue más, pero debemos reconocer, también, que se requiere tener muy en cuenta y valorar las posibilidades de la Administración, ante la necesidad de una actuación responsable.

Sin embargo, creo que uno no comete ningún desliz y tampoco falta a la lealtad -al revés, la afianza- cuando expresa en este Hemiciclo que duelen algunos aspectos relativos a la distribución de la riqueza. Encuestas y estudios internacionales celebran, por supuesto, nuestros éxitos en la parte macroeconómica, pero también señalan que somos uno de los países con distorsión en ese primer punto. Y quiero recordar que el decil más bajo de la población, a pesar de que Chile registra crecimiento, disminuyó de 5,6 a 5 por ciento, mientras que los deciles más altos han aumentado.

He escuchado algunos planteamientos de los Honorables colegas de la Oposición respecto a lo peligroso que sería fijar un salario mínimo superior al que se está proponiendo, porque podría desincentivar a los empresarios para crear fuentes de trabajo y producir mayor cesantía. Ello resulta contradictorio con el hecho de que los empresarios, a pesar de ser invitados por el Gobierno, se negaron a participar en la discusión de este tema. De haberlo hecho, indudablemente habrían podido aportar sus reflexiones y encontrar mayores puntos de cercanía. Hoy día, en cambio, nos hemos limitado a oír la defensa de los Senadores de Derecha respecto de los planteamientos de los empresarios, que se negaron a formular cuando fueron invitados responsablemente por el Gobierno.

Desde un punto de vista social, a muchos Senadores nos surgen algunas interrogantes que debemos tener presentes en debates futuros.

En primer lugar, el ingreso per cápita de Chile ha ascendido de 2 mil 500 dólares a 5 mil dólares. Entonces, nos resulta un tanto doloroso y preocupante aceptar que, con los éxitos macroeconómicos de la sociedad chilena, existan cerca de 400 mil chilenos que perciben un sueldo de 71 mil pesos.

La pregunta que dejo planteada es: ¿ello es justo? ¿Es justo que, luego de pasar de un ingreso per cápita de 2 mil 500 dólares a 5 mil dólares, se esté pagando 71 mil pesos mensuales?

El proyecto indudablemente contiene un conjunto de prestaciones que mejoran de manera importante el salario mínimo. Destaco lo que dice relación a los pensionados, que es el sector más débil, pero por Dios que es numeroso. Se trata de

un sector viejo, sin capacidad de organización como para presionarnos. El clamor que todos los Parlamentarios oímos es: “¿Cuándo arreglarán nuestras pensiones de 22, 24 ó 26 mil pesos?” No poseemos los recursos para eso, como decía un señor Senador de Oposición, pero sí para invertir en elementos que, por supuesto, necesita la seguridad nacional; pero la pregunta es si son tan fundamentales o tan imprescindibles.

Respecto a los jubilados, manifiesto una inquietud que me preocupa dolorosamente. Hay chilenos de edad avanzada que tienen 400 semanas de imposiciones y, en el caso de las mujeres, se necesitan 540 semanas para jubilar. ¿Por qué no se busca, señor Ministro de Hacienda, una posibilidad para que las mujeres con 400 ó 450 semanas de imposiciones reciban una pensión proporcional a esas semanas y, así, no las pierdan como ocurre hoy día? ¿Por qué no buscamos una disposición que permita a los trabajadores con sólo 700 u 800 semanas de cotizaciones -porque muchas veces los empresarios no se las enteraron, creyendo aquéllos que sí se las hacían- que también se les pague una jubilación en proporción a las semanas de imposiciones efectivas?

Un Honorable colega preguntó dónde está la reforma educacional para mejorar la capacitación de los trabajadores. Yo a su vez consulto: ¿por qué los Senadores que lo representan en la Comisión de Educación votaron en contra del financiamiento de la reforma educacional, y así ingresó a la Comisión de Hacienda y llegará a la Sala? No se puede ser como el padre Gatica, que predica pero no practica.

Voto a favor.

El señor OTERO.- Señor Presidente, haciendo mías las observaciones de la Honorable señora Feliú, por las razones que expresé anteriormente, voto que sí.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, el país viene experimentando una baja sustantiva de la inflación, y la razón de una la ley anual como ésta se justifica cuando el IPC es alto. En la medida en que la inflación va bajando, -y concuerdo con las observaciones de un señor Senador-, podría haber una capacidad dada por el Congreso al Ejecutivo para regular los montos mínimos, que parece ser una obligación estatal en una economía con concepción de Estado subsidiario, de manera que disponga de normas para fijar lo mínimo, pero no necesariamente mediante una ley anual. No es función de esta ley, pero desearía que el señor Ministro tomara en cuenta lo que expongo.

Con una inflación tan baja, los aumentos que se otorguen estarán más en relación con la productividad y con la razón de justicia de elevar los mínimos que con las discusiones históricas que hemos tenido al reajustar sobre la base de la inflación.

Voto que sí.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (30 votos a favor).

--Votaron por la afirmativa los señores Cantuarias, Carrera, Cooper, Díaz, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Romero, Ruiz (don José), Sinclair, Sule, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

--Por no haberse presentado indicaciones, el proyecto también queda aprobado en particular.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, agradezco al Senado tanto la discusión como la aprobación de este proyecto de ley, el cual, nuevamente avanza en prestaciones sociales para los más desposeídos.

Hemos tomado nota de una serie de comentarios y observaciones formulados por Senadores de distintas bancadas. Algunos nos parecen tan interesantes como para estudiarlos y analizarlos en un próximo período. Con otros - en aras del tiempo no me referiré a ellos-, no concordamos.

Reitero mi aprecio por el trabajo efectuado hoy.

Muchas gracias.

El señor ROMERO (Presidente).- Informo a la Sala que ha sido retirada la urgencia del proyecto de ley que moderniza el sector portuario estatal, con el compromiso de que el martes 20, a las 9:45, se realice una reunión de Comités con el objeto de ajustar la tabla de manera de incluirlo en la de la sesión de ese día. Hoy no se alcanzó a tratar, porque el Gobierno calificó de “discusión inmediata” la urgencia de la iniciativa recién despachada. Sin embargo, reitero el compromiso para darle prioridad en la sesión del martes venidero.

IV. INCIDENTES

El señor ROMERO (Presidente).- No habiendo ningún señor Senador que desee hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 12:48.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción